

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 238

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día el día 25 de febrero 2021, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 237. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de Dictámenes. 7.- Presentación de Iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días... muy buenos días diputadas y diputados.

Se abre la sesión. [11:10 hrs].

Damos inicio a los trabajos de la séptima sesión ordinaria, del segundo periodo ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Es por ello, que las secretarías de la Mesa Directiva, registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen

su presencia.

Diputada Ozaeta si nos puede auxiliar, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederé a pasar lista.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

La Diputada si esta, nada más que yo creo está teniendo fallas con su sistema, entonces se toma la lista asistencia de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

Y presumiendo mi cubre-barbas, este ya no es cubre-bocas, cubre-barbas.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Listo, Diputado.

Diputada Ana Carmen Garcia... -perdón- Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Ana... Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Mendoza... Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, presente.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Buenos días, presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente, mi Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presente Secretaria, gracias.

Buen día.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** No sé si algún Diputado, Diputada falta de emitir su

asistencia.

Informo a la Presidencia, que se han presentado justificaciones por salud del Diputado Obed Lara, por encargo de los Diputados Marisela Terrazas y Benjamín Carrera y se incorporará más adelante a la sesión los diputados a... Arturo... Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Carmen Rocío González.

E informo a la Presidencia, que contamos con el quórum para realizar esta sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 25 de febrero del año 2021, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.); así mismo, se justifica el retardo de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quienes se incorporan a la sesión en el transcurso de la misma; de igual manera se reincorporan que las y los Diputados: Rubén

Aguilar Jiménez (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Se registra la inasistencia del Legislador Alejandro Gloria González (P.V.E.M.)]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero del año en curso.

Cores...

III.- Correspondencia:

- Recibida, y
- Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan la Comisión:

- De agua

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- La Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IV Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional.

- Y, finalmente, Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Asuntos Generales, a cargo de:

- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del orden del día para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor, Secretaria.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

La Diputada Rosa Isela Gaytán, me informa Presidenta, que está teniendo problemas con señal pero que está atenta a la sesión.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen... Diputada Carmen, no.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana...
Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor, mi Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien, se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al orden del día.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina

Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracia, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 232

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria en funciones, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada del día 23 de febrero del presente año, la cual, con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso, de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero del

año en curso, la cual, se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando su mano.

[Las y los diputados levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero del año en curso.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

No sé, si ya logró conectarse.

Creo que no.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber-MORENA:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. **Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputada la de la voz, a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. **Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** [Inaudible].

Creo que es a favor, si Diputado.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones.- P.T.: Es el Diputado Valenciano el que tiene su micrófono, a favor.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Diputada.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Sí.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** ¿Ya me... ya toca, o todavía no?

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Sí, ya.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presente y a favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Gracias.

Si algún Diputado o Diputada, falta de emitir su voto.

- La C. Dip. **Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** La Diputada Chávez a favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Gracias, Diputada.

- El C. Dip. **Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Velázquez a favor, Diputada.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Muy bien, Diputado Velázquez, Diputada Chávez.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto al contenido del acta en mención.

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Diputada me puede considerar mi votación, Omar Bazán a favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones.- P.T.:** Sí, sería 24 votos a favor,

contemplando el Diputado Omar Bazán.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero del año 2021.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 237

Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 23 de febrero del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con quince minutos del día 23 de febrero del 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 24 Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

A) De obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

B) De agua.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Marisela Sáenz Moriel, Diputada Independiente.

3. Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

6. Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7. Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

8. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos generales, a cargo de:

1. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción

alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueban, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano:

A) En voz de la Diputada Mariela Sáenz Moriel (INDEP), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través del Centro SCT Chihuahua para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero entre El Porvenir, Municipio de Praxedis G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, Chihuahua.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos planteados.

B) En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y

atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de rehabilitar y revestir el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas-Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres, del Municipio de Ascensión, Chihuahua

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

2.- A la Comisión de Agua:

A) En voz de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado, en lo relativo a las atribuciones y facultades de los organismos operadores; del Código Penal del Estado, en relación con el robo del agua o de la infraestructura hidráulica; y de la Ley de Planeación del Estado, para adicionar

el Plan Estatal Hídrico.

La Presidenta informa que la votación se tomará en tres partes: en primer lugar, lo relativo a las reformas a la Ley del Agua del Estado; en segundo lugar, lo relativo a las reformas al Código Penal del Estado, en este punto el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson presentará reservas, y por último, en lo referente a la Ley de Planeación del Estado.

Por lo tanto, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, en lo relativo a las reformas a la Ley del Agua del Estado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Misael Máynez Cano (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al emitir su voto, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), expresa una felicitación a los miembros de la Comisión, por el dictamen presentado.

La Presidenta informa que al haberse obtenido la votación requerida, en los términos del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, es decir, al menos las dos terceras partes

de los votos de las y los diputados presentes en la sesión se declaran aprobadas las reformas a la citada ley, tanto en lo general como en lo particular.

En seguida, comunica que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), presentará una reserva en lo referente a las reformas propuestas al Código Penal del Estado, por lo tanto, instruye a la Primera Secretaria para que tome la votación en primer término, en lo general.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen, en lo relativo a las reformas al Código Penal del Estado, en lo general, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen de la reforma al Código Penal del Estado, en lo general.

Se procede a continuación a la discusión y aprobación, en lo particular, del dictamen en cuanto al Código Penal del Estado, por lo que se concede el uso de la palabra para presentar su

reserva al Diputado:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da lectura al documento de reserva a los artículos 209 y 209 bis, relativos al aumento de la pena a quien sin consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarla aproveche energía eléctrica, gas, agua o cualquier otro fluido.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, en lo relativo a la reserva presentada, la cual no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), y Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

13 votos en contra, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al emitir su voto la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), expresa que votará en contra, en virtud de que en la mesa técnica se analizó la necesidad de agregar el artículo 209 bis, respecto al aumento de las penas para quienes sustraigan agua y no para consumo personal y pone como ejemplo lo ocurrido en el viaducto de El Sáuz, donde existe robo del agua

y esto impide que esta llegue a diversas colonias de la ciudad.

Informa la Presidenta que se desecha la reserva.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, en lo particular, respecto a los artículos no reservados, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidencia que se aprueban las reformas a la Código Penal del Estado, tanto en lo general como en lo particular.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, en lo particular, respecto a las reformas a la Ley de Planeación del Estado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos

(P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidencia que se aprueba lo relativo a las reformas a la Ley de Planeación.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) En voz del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con los organismos operadores, analice la posibilidad de contar con una plantilla de personal que presten servicios a las personas usuarias cuando así lo requieran, y establezca una tarifa similar por los servicios prestados para el mantenimiento de las tomas domiciliarias, a fin de que tengan la certeza del monto a pagar por el servicio recibido y, en su caso, de los materiales utilizados.

Nota: En este momento, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), asume la Presidencia y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), la Primera Secretaria.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se

aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones, informa que se aprueba el dictamen en los términos leídos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Antes de continuar con el orden del día, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien solicita a las y los legisladores guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Jesús Carlos Chávez Mena, Diputado suplente de quien hace uso de la voz, mismo que falleció el pasado día sábado 20 de febrero y quien fue precandidato a la alcaldía de Hidalgo del Parral, además, se desempeñaba como Subrecaudador de Rentas.

La Presidenta en funciones, instruye a las y los legisladores para que guarden un minuto de silencio.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que realice convenios con los principales proveedores de internet y de telefonía celular, para garantizar un plan de datos gratuito con fines educativos que permitan al alumnado, personal docente y administrativos, contribuir al desarrollo de las clases virtuales.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien informa que emitirá su voto a favor de la iniciativa, ya que coincide en cuanto a la necesidad de dotar de los elementos necesarios, tanto a alumnos como a maestros para que las clases virtuales tengan una mayor efectividad.

Refiere que ha sido muy complicado este proceso educativo y se debe reconocer el esfuerzo, también, de los padres y madres de familias. Comenta que en todos los niveles de gobierno deben otorgarse las herramientas para garantizar a las y los estudiantes y maestros el acceso a internet, ya que no todos cuentan con la capacidad económica para conseguirlo.

Por lo tanto, menciona que es importante exhortar también al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, ya que se debe hacer un esfuerzo conjunto de todos los niveles de gobierno y la responsabilidad es compartida.

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien comenta que no tiene ningún inconveniente en incluir en su exhorto al Gobierno Estatal, sin embargo, comenta que la Secretaría de Educación y Deporte intentó desarrollar convenios con las compañías telefónicas, pero por temas de legislación no es posible, ya que esto se debe realizar por parte del Gobierno Federal.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien felicita a la iniciadora por su exhorto y menciona que coincide con el Diputado René Frías Bencomo (P.A.N.), respecto a la necesidad de facilitar el servicio de internet a todas y todos. Así mismo, le recuerda que el plan de interconexión que ha estado haciendo el Gobierno del Estado va a ser el más grande del país y se está apoyando en la Red Nacional de Seguridad Pública, la cual es también la más grande del país.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien refiere que cualquier esfuerzo que se pretenda realizar en beneficio de la

educación es bienvenido.

Recuerda, así mismo, que en fecha anterior presentó una iniciativa similar, en la cual planteaba que se debía buscar la manera de que todas y todos accedieran al internet, así como que se proporcionara apoyo psicológico y económico a las niñas y niños.

Comenta que, en su opinión, son excesivos los señalamientos contenidos en la iniciativa presentada, así como pretender culpar únicamente a un solo nivel de gobierno de esta situación. Menciona que el Gobierno del Estado realizó una inversión millonaria para el Plan Convergente de Conectividad y que no existe claridad en cuanto a dónde se fue la inversión y cuándo se pondrá en funcionamiento dicho plan.

Por lo tanto, solicita que se incluya en el exhorto una solicitud al Gobernador Constitucional del Estado para que comparezca ante el Congreso del Estado para que informe sobre la situación actual y el avance existente del referido plan.

Nuevamente, Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien refiere que la construcción y la puesta en marcha de los sitios de telecomunicación es complicada y que lo que se está haciendo es aprovechar la infraestructura de la red de telecomunicaciones en materia de seguridad pública.

Sugiere que se lleve a cabo una reunión de trabajo con el Coordinador de Política Digital a efecto de tratar este asunto.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien difiere con lo expresado en la iniciativa que se presenta ya que, a su juicio, las emergencias y crisis que se han presentado en el país, se han convertido en negocios.

Comenta, que si la empresas telefónicas, así como de servicio de internet con las que se querían celebrar contratos tuvieron un poco de solidaridad, no habrían tratado de hacer negocio; pone como ejemplo que en el 2009, en la pandemia suscitada por el virus de la influenza H1N1, se negoció con diversas empresas farmacéuticas

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien comenta que los únicos que han hecho negocio es el Presidente actual y su partido, al ver a los niños, a las niñas y a las y los jóvenes como objetos y no como sujetos de derechos.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien aclara que el Plan de Interconexión al que se ha hecho mención, se basa

en la Red Nacional de Telecomunicaciones, la cual es pública.

Comenta, además, que se realizó un diagnóstico con respecto a cuáles son las mejores tecnologías para efecto de la construcción de los sitios de comunicación y la tecnología utilizada; informa que la utilización de estos servicios como tal no son lo que se le cobra al usuario, sino la construcción y la adecuación de la infraestructura. Le señala que dentro de su propio gobierno se hizo este diagnóstico, con participación de sociedad civil.

Comenta que está de acuerdo en que se incluya al Gobierno del Estado en el exhorto, ya que aclara que es importante la contribución de todos los ámbitos de gobierno, en beneficio de las niñas y niños y una mejor educación.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien está de acuerdo con lo expresado en lo fundamental, sin embargo, aclara que esto es distinto a lo que se está planteando en la iniciativa en análisis. Puntualiza que está de acuerdo en que se convoque a las dependencias que correspondan y a todas las partes involucradas, para lograr que se haga llegar el internet gratuito a todas partes de la República y del Estado, sobre todo a quienes no tienen recursos.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien refiere que está de acuerdo con la propuesta de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), en cuanto a la celebración de una reunión con las partes involucradas para que se analice el avance que existe en el Estado a este respecto; por lo tanto, retira su solicitud de incluir en el exhorto que se convoque al Gobernador del Estado a comparecer ante este Honorable Congreso del Estado.

Al cuestionar a la iniciadora si está de acuerdo en la moción planteada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) en el sentido de incluir en el exhorto al Ejecutivo Estatal, así como de la realización de una reunión, esta informa que está de acuerdo.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse el siguiente resultado:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto

Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia

Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- Marisela Sáenz Moriel (INDEP), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 286, párrafo tercero, del Código Civil del Estado de Chihuahua, respecto a la pensión alimenticia.

3.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien a nombre propio y de la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de hacer una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.

Para solicitar que se les permita suscribir la iniciativa presentada participan las y los Legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

4.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendariz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Ana Carmen Estrada García, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal y a los titulares de la Secretaría de Educación y Deporte, de la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte y del Ayuntamiento de Juárez, para efectos de generar la coordinación necesaria y concretar las acciones de gobierno para la construcción y equipamiento de una escuela Secundaria Pública en las Calles

Ortiz Rubio y San Bernardo, en la Zona Valle del Sol-Sendero, en Juárez, Chihuahua.

Nota: Se reincorpora a la Sesión la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y asume la Presidencia.

Para participar en este punto, la Presidenta concede el uso de la palabra:

- A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien felicita al iniciador, y propone que se incluya al Gobierno Municipal, en su exhorto, ya que -comenta- el dinero para la construcción de la escuela que solicita ya se encuentra en el contemplado, así como las plazas para los maestros, y el único trámite que falta es la autorización del Municipio.

- Al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien confirma que en el punto segundo de su exhorto se encuentra contemplada esta petición.

- Nuevamente, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), para aclarar que el recurso ya está contemplado por parte de Gobierno Municipal.

La Presidenta pregunta al iniciador si está de acuerdo con la petición de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), en cuanto a que el recurso ya está destinado para tal fin, lo cual es aceptado por el iniciador.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos

Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Misael Máñez Cano (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, todos integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 253 Bis al Capítulo II, del Ejercicio Ilegal del Servicio Público, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer como delito específico la omisión de hacer la retención y entero de las cuotas obrero-patronales a las instituciones del Estado o de los Municipios que brindan servicios médicos y prestaciones de seguridad social a sus empleados.

6.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, para compensar a los usuarios de la red de energía eléctrica por los cortes de suministro efectuados a partir del día quince de febrero. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, no se alcanza el quórum requerido para la votación, por lo que la Presidenta solicita a la Primera Secretaria en funciones que pase lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, la Primera Secretaria en funciones informa que se encuentran presentes 20 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Sexta Legislatura.

La Presidenta informa que el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), comunicó que se retira de la sesión, para atender asuntos propios de su encargo.

Acto seguido, instruye, nuevamente, a la Primera Secretaria en funciones, que someta a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, la cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber

(MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, la Presidenta concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quienes solicitan autorización para retirarse de la sesión, en virtud de que debe atender asuntos propios de su encargo, la primera; y el segundo, por atender asuntos personales. Del mismo modo, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

Solicita la Presidenta a la Primera Secretaria en funciones, que pase lista de asistencia para verificar el quórum, encontrándose presentes 19 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Sexta Legislatura.

En consecuencia, se continúa con la presentación de iniciativas:

7.- René Frías Bencomo (P.N.A.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Congreso de la Unión, a efecto de que se incorpore al texto del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sea respetado el derecho adquirido de los trabajadores que pretendan jubilarse en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que el tope de la jubilación sea calculado en Salarios Mínimos. La solicita de urgente resolución.

La Presidenta concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien solicita autorización para adherirse a la iniciativa presentada.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente

resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al emitir su voto, participan las y los Diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, suscribir la iniciativa; Leticia Ochoa Martínez (MORENA), quien se adhiere y el Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien también solicita adherirse al exhorto.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus

Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal para que, a través de las diferentes instancias a las que les resulte competencia, se asignen, para el Estado de Chihuahua, mayores recursos de los diversos programas dirigidos a los pueblos indígenas; y al Ejecutivo Estatal para que, por conducto de las diversas instancias competentes, realice actividades de coordinación con las correspondientes del Ejecutivo Federal, a fin de continuar e incrementar el fomento, diseño, ejecución, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones para eliminar la exclusión, y salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en el Estado de Chihuahua. La solicitará de urgente resolución.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es

de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Por lo tanto, la Presidenta manifiesta que recibe las iniciativas planteadas y comunica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presenta:

A) Posicionamiento respecto a la iniciativa enviada por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en materia de energía.

Para participar en este punto, la Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien se une al posicionamiento presentado y solicita que se agregue una denuncia, ya que -comenta- la Comisión Nacional de Agua en el Estado de Chihuahua citó al personal que ahí labora para notificarles que serán despedidos, casi en su totalidad, lo cual considera que atenta en contra del Estado, principalmente de las y los agricultores, ya que está por comenzar el ciclo agrícola el día 1o. de marzo y, con esto, se va a impedir que pueda llevarse a cabo.

Agrega que con esta decisión, cualquier trámite que se pretenda realizar tendrá que hacerse a través de la Oficina del Consejo de Cuencas, la cual se encuentra en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Refiere que, en su opinión, son actos del Gobierno Federal en contra de los agricultores del Estado y que no solo afectará la región centro-sur, sino a todos quienes intenten realizar cualquier tipo de trámite.

Solicita, así mismo, que la Comisión de Agua de este Congreso del Estado, convoque a una reunión de trabajo con las partes interesadas, para analizar esta situación.

B) Posicionamiento en torno a la conmemoración del día 23 de Febrero, declarado mediante Decreto No. 1155/2010 XIII P.E. como el "El Día Estatal del Rotarismo".

Informa la Presidenta que recibe el asunto planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión que se realizará el día jueves 25 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las dieciséis horas con siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Guadalupe Sarmiento Rufino, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas

y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia, que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

25 de febrero de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio que envía el área de Control de Gestión de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, remitiendo copia del similar número 529-IV-SFFAF-63/2021, suscrito por el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0608/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se promuevan dentro del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, mayores recursos en apoyo a los agricultores del Estado de Chihuahua, mediante la reactivación del subsidio del programa denominado "PROCAMPO", o acciones inmediatas que coadyuven a resarcir los daños ocasionados al campo chihuahuense como consecuencia de la problemática del agua en la Entidad.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

B) Gobierno del Estado

2. Oficio No. SSPE-1S-1/0118/2021, que envía el Secretario de Seguridad Pública Estatal, en respuesta al Acuerdo

No. LXVI/URGEN/0660/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se otorgue a los miembros de los cuerpos policiacos capacitaciones en materia de Derechos Humanos, así como de la aplicación de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua. Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención

3. Oficio No. ICHITAIP/P-393 /2021, que envía el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual entrega por escrito el Informe Anual de Actividades del citado Instituto, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1058/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de octubre de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0612/2020 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, como parte de los acuerdos de cierre de fronteras, se restrinja el paso de ciudadanos estadounidenses por las fronteras terrestres a México, salvo que se compruebe que se trate de una emergencia médica, familiar o se trate de personal de trabajo esencial, siempre y cuando lo anterior se acredite ante las autoridades migratorias mexicanas.

2. Oficios No. 1059-1/2020 al 1059-4/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de octubre de 2020, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado, al Fiscal General del Estado, a la Directora General del DIF Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0613/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a padres y tutores para informar, prevenir, atender y erradicar el acoso sexual que sufren las niñas y niños a través de Internet, mejor conocido como "Grooming".

3. Oficio No. 1060/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de octubre de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobernación

Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0614/2020 I P.O., por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, y a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a revisar la convocatoria, así como el instrumento de evaluación, que se dirige a médicos generales mexicanos y extranjeros que estén interesados en ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) para realizar un curso universitario de especialización médica en el Sistema Nacional de Salud, a fin de aumentar la matrícula de aceptados.

4. Oficio No. 1061/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de octubre de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0615/2020 I P.O., por el que se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a fin de que remita a esta Soberanía un informe de las acciones estratégicas inmediatas que va a implementar la Empresa Productiva del Estado en materia de exploración y extracción de petróleo y gas natural; así como en refinación y petroquímica ante la caída de los precios del petróleo a nivel internacional, la pérdida de su grado de inversión y la caída de ingresos reportados en los primeros meses del 2020, y cuáles son los ajustes a corto y mediano plazo que se realizarán al Plan de Negocios de PEMEX para evitar riesgos que puedan llevar al Gobierno Federal a la insolvencia de pagos.

5. Oficios No. 1062-2/2020 y 1062-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de octubre de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0616/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, fin de que se garantice la permanencia del Programa de Escuelas de Tiempo Completo por un tiempo indefinido, no solo para el 2021, y que se busquen las estrategias para que el número de escuelas y alumnos beneficiados sigan en aumento; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y se garanticen los recursos suficientes y necesarios para que continúe operando el Programa de Escuelas de Tiempo Completo de forma permanente.

6. Oficios No. 1063-1/2020 y 1063-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg,

enviados el 23 de octubre de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0617/2020 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Comisión citada, a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se reconsidere el presupuesto asignado a los programas que apoyan la educación de los jóvenes, así como el combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en las políticas integrales de la juventud.

7. Oficios No. 1064-1/2020 y 1064-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de octubre de 2020, dirigidos al Secretario de Desarrollo Rural del Estado y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0618/2020 I P.O., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, se considere una partida presupuestal para los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), en el ejercicio presupuestal 2021; y se implementen los mecanismos necesarios a fin de promover la creación y fortalecimiento de dichos Comités, que contribuyan a garantizar una correcta planeación del recurso hídrico en los acuíferos sobreexplotados en el Estado de Chihuahua.

8. Oficio No. 1174/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de enero de 2021, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0691/2020 I P.O., por el que se da por satisfecha la Minuta Proyecto de Decreto que pretendía conseguir la aprobación de esta Soberanía a efecto de reformar y adicionar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, debido a que la misma, con fundamento en el artículo 135 de la citada Carta Magna, ya colmó con el procedimiento a que alude dicho numeral y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 8 de mayo del 2020.

9. Oficios No. 1175-1/2020 al 1175-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 12 de enero de 2021, dirigidos al titular del Ejecutivo, al Director General de Pensiones Civiles y al Auditor Superior, todos del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0692/2020 I P.O., por el que se les exhorta a realizar las acciones necesarias

para sanear las finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, e informar a los maestros agremiados a la Sección 42 la situación real de las finanzas del ente.

10. Oficios No. 1176-1/2020 al 1176-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 12 de enero de 2021, dirigidos al titular del Ejecutivo, al Secretario de Salud y al Director General de Pensiones Civiles, todos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0693/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que realicen las acciones necesarias, a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes, atender la falta de medicamento que eventualmente tienen en sus farmacias y solucionar las diversas deficiencias e irregularidades denunciadas.

11. Oficio No. 1180/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de enero de 2021, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0695/2020 I P.O., por el que se exhorta a dicha Junta, para que destine los recursos de inversión necesarios a fin de dar continuidad con los trabajos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán.

12. Oficio No. 1181/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de enero de 2021, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0696/2020 I P.O., por el que se da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, identificada con el número 1594, en la que solicita que los entes Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, y diversas Juntas Municipales y Rurales, informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado, toda vez que esta Comisión de Agua, a través de una mesa Técnica interinstitucional, ya cuenta con información sobre esta problemática y está trabajando en una reforma legal para solucionarla.

13. Oficio No. 1182/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de enero de 2021, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0697/2020 I P.O., por el que se le exhorta para que continúe coordinando las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada y destine los recursos económicos

suficientes a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.

14. Oficio No. 1183/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de enero de 2021, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0698/2020 I P.O., por el que se le exhorta para que, de ser necesario, continúe con la política de bonificaciones, descuentos y tarifas preferenciales para la población, dada la pandemia generada por COVID-19. Así mismo, refuerce la instrucción a las Juntas Municipales y Rurales de que suspendan toda acción que tenga como consecuencia el corte del suministro del servicio de agua potable, mientras dure la pandemia.

15. Oficio No. 1184/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de enero de 2021, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0699/2020 I P.O., por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública del Gobierno Federal, tengan a bien implementar las acciones y mecanismos necesarios que permitan destinar recursos económicos, materiales y humanos para el funcionamiento, continuidad, fortalecimiento y consolidación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

16. Oficio No. 1212/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 19 de enero de 2021, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CVPEX/0958/2021 I D.P., por medio del cual se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 21 de enero del año en curso, a partir de las nueve horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

17. Oficio No. 1213/2021 X P.E. ALJ-PLeg, enviado el 21 de enero de 2021, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ARPEX/0959/2021 X P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 21 de enero de 2021, su Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

18. Oficio No. 1214/2021 X P.E. ALJ-PLeg, enviado el 21 de enero de 2021, dirigido al Presidente de la

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/RECOM/0715/2021 X P.E., por el que se devuelve a la citada Comisión, el dictamen con carácter de decreto, en el que se pretendía autorizar al Estado de Chihuahua, para que por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda Estatal, celebre operaciones de financiamiento a largo plazo, que se destinará a financiar el costo de las inversiones públicas productivas consistentes en infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 116, fracción I, segundo párrafo del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Así mismo, se anexa la reserva registrada en la Presidencia del H. Congreso, formulada por el Dip. Jesús Villarreal Macías.

19. Oficio No. 1215/2021 X P.E. ALJ-PLeg, enviado el 21 de enero de 2021, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CELEC/0960/2021 X P.E., por el que este H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quienes ocuparán la titularidad de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos.

20. Oficio No. 1216-1/2021 X P.E. ALJ-PLeg, enviado el 21 de enero de 2021, remitido al Ejecutivo Estatal; 1216-2/2021 y 1216-3/2021 X P.E. ALJ-PLeg, enviados el 16 y 04 de febrero de 2021, dirigidos a la Presidenta del H. Congreso del Estado y al C. Héctor Mario Montoya Estrada, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/NOMBR/0961/2021 X P.E., por el que se designa al ciudadano Héctor Mario Montoya Estrada, como titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES:

25 de febrero de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP), a efecto de reformar el artículo 286, párrafo tercero, del Código Civil del Estado de Chihuahua, respecto a la pensión alimenticia.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de hacer una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, a fin de fortalecer e implementar más y mejores mecanismos, con el objetivo de impulsar las acciones para combatir este grave problema de salud pública que representan las adicciones en el Estado. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y René Frías Bencomo (PNA)).

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de adicionar un artículo 253 Bis al Capítulo II, del Ejercicio Ilegal del Servicio Público, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer como delito específico la omisión de hacer la retención y entero de las cuotas obrero-patronales a las instituciones del Estado o de los Municipios que brindan servicios médicos y prestaciones de seguridad social a sus empleados.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, desista de los despidos injustificados a trabajadores de la Delegación Chihuahua, se les otorgue su derecho a audiencia y se respeten los derechos laborales.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de febrero de 2021).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de instruir a la Auditoría Superior del Estado, realice una auditoría especial completa en donde se analice y revise con detalle, el presupuesto que fue ejercido en el Municipio de Chihuahua, sobre la inversión de adquisiciones y contrataciones en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Se turna a la Comisión de Fiscalización. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de febrero de 2021).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal del Estado, la Ley Estatal de Educación, la Ley Estatal de Salud y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas de la violencia familiar.

Se turna a la Comisión de Justicia].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión de Agua de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días, compañeros Diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 13 de mayo de... del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua; así como adicionar un artículo 258 bis

al Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de contemplar la garantía de no registrar el flujo del aire en las tomas domiciliarias conforme a los elementos técnicos, o bien, mediante descuento tarifario respectivo o bonificación cuando no cuenten con los equipos técnicos para su expulsión cuando... de expulsión tanto en la red pública como en las propias tomas domiciliarias.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 16 de mayo del año 2019 tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión... la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone en el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, adelante Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A leer un resumen del mismo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Y se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

Gracias.

III...

Sí, gracias.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativa, no encuentra... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a

motivar nuestra resolución.

IV.- Debido al escasez de lluvia en la Entidad, los depósitos de agua superficiales y subterráneos, son poco abastecidos en comparación con el volumen de extracción que tienen, ha provocado que no se cuente con la suficiente disponibilidad de agua para dar cumplimiento a cabalidad con la obligación por parte de las autoridades.

Aunado a lo anterior, tenemos que dadas las condiciones climatológicas que nuestra Entidad, durante los meses de primavera, verano y en ocasiones de otoño, se eleva el consumo del agua por persona para mitigar los efectos del calor incesante que se vive en muchos... en dichos meses, en la mayoría del territorio estatal, además de los altos costos de extracción y distribución del vital líquido, por lo que la autoridad competente se ve en la necesidad de realizar cortes cada día en el suministro del servicio del agua potable, para poder garantizar que los habitantes cuenten con el acceso al agua, para ello se realiza la distribución del vital líquido por medio de la apertura y cierre de diversas válvulas que abren o con... cortan el volumen de agua que se envía por las múltiples redes de distribución y suministro.

Por lo que respecta a la solicitud de establecer descuentos en la tarifa de verano por medio de una reforma a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, es necesario tomar en cuenta que las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de la Entidad basadas en sus ingresos en su eficiencia física respecto de la eficiencia comercial para obtener los recursos económicos para cubrir sus gastos de operación.

A continuación tenemos un cuadro comparativo de indicadores de los principales Órganos Operadores...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado, se está cortando.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: [Inaudible].

Sí, ya apague la cámara para ver si se... ¿si nos escuchan ahí compañeros?

Bueno...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Sí, lo escuchamos Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Sí, se escucha.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí, gracias.

Principales Organismos Operadores, es un cuadro de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc, tenemos en Eficiencia Física, que Juárez trae un 54 por ciento, Chihuahua un 51 por ciento, Delicias 72 por ciento, Cuauhtémoc 48 por ciento; Eficiencia Comercial de Juárez un 53 por ciento, Chihuahua un 66 por ciento, Delicias 66 por ciento, Cuauhtémoc 59 por ciento; Cobertura de Gastos de Operación, Juárez un 86 por ciento, Chihuahua 84 por ciento, Delicias 83 por ciento y Cuauhtémoc 83 por ciento.

Donde tenemos que: Eficiencia Física, que es la que mencionamos de Juárez trae el 54 por ciento, es la cantidad de agua que el organismo factura del total de la producción.

La efi... la Eficiencia Terminal: Es la cantidad de agua que el organismo cobra por el total facturado.

Cobertura de Gastos de Operación: Es la cobertura de gastos de operación con los ingresos del servicio de agua alcantarillado y saneamiento, no incluye inversión, en el primer ejemplo de la... de la tabla en la cobertura de gastos de operación es el 86 por ciento, para que vean diferencia.

Como puede apreciarse, del cien por ciento del agua que se extrae e inyecta a la red de agua potable, se puede afirmar que entre un 50 a un 70 por ciento se factura, en el mejor de los casos, y de esa cantidad facturada entre el cincuenta y setenta por ciento se paga a los organismos operadores,

teniendo un gasto superior al 80 por ciento en gastos de operación de los mismos, la cual se da en condiciones similares en todas las Juntas Municipales y Rurales del Estado de Chihuahua, por lo que resultaría perjudicial para la prestación del servicio público de agua potable acordar un descuento como el solicitado por el iniciador.

V.- Ahora bien, la planificación, construcción y puesta en funcionamiento de las redes de abastecimiento de agua potable, se realiza de acuerdo con la normatividad de construcción, específicamente, abro comillas, "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" cierro comillas, y el, abro comillas, "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Proyectos Ejecutivos, cierro comillas", ambos de la Comisión Nacional del Agua, los cuales dentro de sus especificaciones disponen que con la finalidad de aprovechar la orografía del lugar en que se construyen dichas redes, se edifiquen tanques de almacenamiento del agua elevadas para ser distribuida por medio de la gravedad, teniendo como consecuencia que con el cierre de válvulas de determinadas redes de distribución estas se vacían, llenándose a su vez de aire, lo que resulta de cierto modo benéfico, en virtud de que no permite que se colapsen, impidiendo con ello que la presión que existe sobre las tuberías las destruya.

De igual manera, cuando se abren las válvulas, el torrente de agua empuja el aire que se encuentra en las tuberías, obligándolo a salir en la mayoría de los casos por las tomas que hay en la red, lo que genera que los aparatos de medición instalación registren una cantidad de aire expulsada, lo cual es en detrimento de los usuarios.

Por lo anterior, es que podemos observar que resulta imposible que las tuberías de las redes de agua potable se queden sin aire, lo cual provocaría un daño mayor extraerlo, mientras no contienen agua.

VI.- De acuerdo con información proporcionada por el personal de la Junta Central de Agua y

Saneamiento del Estado, en la actualidad cuentan un programa para la instalación de válvulas expulsoras de aire en diversos redes de distribución de agua potable en las que se presentan la mayor concentración de aire, con la finalidad de que llegue la menor cantidad posible a las tomas clandestinas, comerciales e industriales, entre otras; sin embargo, aun y cuando dichas válvulas son efectivas, la realidad es que el aire no es expulsado en su totalidad ya que queda en las líneas de conducción después de estos aparatos.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable; así mismo, analice la posibilidad de ampliarlo a las tomas domésticas, comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

VII.- Por lo que respecta a la propuesta de crear un nuevo tipo penal, dentro del Código Penal del Estado de Chihuahua, para sancionar con la privación de la libertad a los presidentes de las Juntas Municipal de Agua y Saneamiento que no garanticen no cobrar el flujo de aire en las tomas domiciliarias mediante el esquema previsto en el artículo 26, último párrafo de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua; resulta conveniente mencionar que, como ya se quedó aclarado en párrafos anteriores, resulta inviable dar cumplimiento al tipo penal propuesto, ya que siempre existirá la posibilidad de que ingrese una cantidad de aire por mínima que sea al aparato medidor de agua, con lo que se estaría realizando la actividad antijurídica propuesta por el iniciador, por lo que no es de aprobarse dicho planteamiento.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien declarar sin materia, de la iniciativa identificada con el número 898, lo relativo a las reformas a la Ley del Agua del Estado, toda vez que resulta perjudicial para la prestación del servicio lo solicitado por el iniciador; igual situación aplica a la pretensión de reformar el Código Penal del Estado, ya que resulta inviable dar cumplimiento al tipo penal propuesto.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable; así mismo, analice la posibilidad de ampliarlo a las tomas domésticas, comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Tercero.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 25 días del mes de febrero del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 23 de febrero del año 2021.

Por la Comisión de Agua. Diputada Vocal, Diputada Alejandra Bujanda Ríos, a favor; Diputada Secretaria, Martha Josefina Lemus Gurrola, a favor y el Diputado Presidente, el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua; así como adicionar un artículo 258 bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de contemplar la garantía de no registrar el flujo del aire en las tomas domiciliarias conforme a los elementos técnicos, o bien, mediante descuento tarifario respectivo o bonificación cuando no cuenten con los equipos técnicos para su expulsión tanto en la red pública como en las propias tomas domiciliarias.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

1. El 26 de julio del 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció "el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos", por lo cual es acogido dentro del marco más amplio de protección que concede el artículo 1o de la Constitución Federal a todos los derechos humanos al señalar en su primer párrafo:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que

el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

1. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o, párrafo sexto, reconoce el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal o doméstico, y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento.

2. En efecto, el artículo 4o. de la Ley Fundamental contiene un derecho subjetivo, al establecer la posibilidad para cualquier persona de acceder, en condiciones de igualdad, al agua y saneamiento de la misma, para su consumo personal y doméstico. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado en diversos fallos que el derecho al agua es "una garantía individual" cuyos titulares pueden ejercer libremente, es universal, en tanto protege a todo ser humano y, en su parte medular, consiste en el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, además, las normas internacionales de derechos humanos comprenden obligaciones específicas en relación con el acceso al agua potable.

3. Esas obligaciones exigen a los Estados que garanticen a todas las personas una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, lo cual comprende el consumo, saneamiento e higiene, entre otros. También les exigen que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.

4. Así, el derecho fundamental de acceso al agua deriva de que el sistema de prestaciones que se establezca para hacerlo realidad, debe tener las siguientes características:

- La disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Estos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. La cantidad de agua disponible

para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud. También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo.

- La calidad. El agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre y, por tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico.

- La accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado. La accesibilidad presenta las dimensiones superpuestas siguientes:

- Accesibilidad física. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Debe poderse acceder a un suministro de agua suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Todos los servicios e instalaciones de agua deben ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, y deben tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. La seguridad física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios e instalaciones de agua.

- Accesibilidad económica. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos del Pacto.

- No discriminación. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos. Acceso a la información. La accesibilidad comprende el derecho a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

Lo anterior es así, en virtud de que el acceso a agua potable es una condición previa fundamental para el goce de varios otros derechos humanos, como a la salud. También

es un elemento crucial para lograr la igualdad de género y erradicar la discriminación, así, de manera ejemplificativa, existen tratados internacionales de derechos humanos que entrañan obligaciones específicas en relación con el acceso al agua potable y el saneamiento, como son: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

"Artículo 14.

"1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

"2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

"a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

"b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

"c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

"d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

"e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

"f) Participar en todas las actividades comunitarias; g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de

reasantamiento;

"h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones."

Convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Servicios de Salud en el Trabajo:

"Artículo 5. Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo deberán asegurar las funciones siguientes que sean adecuadas y apropiadas a los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:

"a) identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo;

"b) vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador;

"c) asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo;

"d) participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud;

"e) asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva;

"f) vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo;

"g) fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores;

"h) asistencia en pro de la adopción de medidas de

rehabilitación profesional;

i) colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía;

"j) organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia;

"k) participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales."

Convención sobre los Derechos del Niño.

"Artículo 24

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

"2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

"a) reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

"b) asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

"c) combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

"d) asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

"e) asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos

conocimientos;

"f) desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

"3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

"4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo."

"Artículo 27

"...

"3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda."

5. El Estado Mexicano es el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible. Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional y de los tratados internacionales. De lo anterior se advierte que esa naturaleza de facultad exclusiva del Estado abarca a los tres niveles de gobierno, pues el suministro de agua potable y su saneamiento al ser considerado como un derecho humano, destacando la vertiente de la accesibilidad económica, que se relaciona además con el principio tributario consagrado en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal, que aplicado sobre los derechos que se cobran por servicios públicos en particular sobre el agua, es indiscutible que solo se puede valorar el referido líquido como parámetro de medición para aplicar las tarifas por consumo de metros cúbicos de agua al mes en cada toma domiciliaria, que es el parámetro utilizado en la Ley para el cobro del servicio.

6. Es sabido que la red pública de distribución en todas

las ciudades de Chihuahua, está rezagada técnicamente y la poca disponibilidad de agua provoca cortes constantes en el suministro, ello conlleva la formación de bolsas de aire en la red pública, lo que termina en que al volver a suministrar el líquido, se tenga un importante flujo de aire registrado en cada toma domiciliaria, por lo que es indispensable la instalación de válvulas que realicen tres funciones:

- Evacuación de grandes volúmenes de aire durante el llenado de las tuberías.
- Admisión de aire para proteger las tuberías en caso de roturas, evitar presiones negativas por el vaciado de las tuberías.
- Purgado de pequeños volúmenes de aire cuando las tuberías están presurizadas, desgasificación permanente: funcionamiento como purgador.

7. Las válvulas combinadas de aire evitan la acumulación de aire en puntos altos dentro de un sistema, dejando escapar de éste grandes volúmenes de aire conforme se produce el llenado de la línea, y liberando bolsas de aire acumulado mientras el sistema está operacional y bajo presión. Las válvulas combinadas de aire evitan también la formación de vacíos potencialmente destructores al admitir aire en el sistema durante fallas en el suministro eléctrico, separación de la columna de agua o ruptura repentina de la tubería. Además, estas válvulas permiten que el sistema sea fácilmente drenado debido a que el aire reingresará según las necesidades.

8. Además los medidores de agua en cada toma domiciliaria deben de garantizar bajos las normas técnicas oficiales, que no registraran el ingreso de aire después de un momento de vacío por cortes sistemáticos del servicio, de tal manera que actualmente todos los medidores en el Estado de Chihuahua instalado por las Junta Central de Agua y Saneamiento y las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento no cumplen con esta especificación y registran volúmenes de aire que son cobrados conforme a la tarifa del agua, violando la accesibilidad económica y la proporcionalidad tributaria en la prestación de este servicio público.(SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es prohibir que las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento, en las que existe el tandeo del servicio público de agua potable, cobren por el aire que ingresa a las tomas de agua y que es registrado por los aparatos medidores, lo cual es en detrimento de las personas usuarias, para lo cual propone reformar diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para evitar que realicen tal acción, además propone crear un nuevo tipo penal dentro de Código Penal del Estado.

III.- Como lo señala el iniciador en su exposición de motivos, en la Entidad toda persona tiene derecho a gozar del Derecho Humano del "acceso al agua" de conformidad con lo señalado en la Constitución Local, en su artículo 4o, el cual dispone que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

Sin embargo, debido al escasez de lluvia en la Entidad, los depósitos de agua superficiales y subterráneos, son poco abastecidos en comparación con el volumen de extracción que tienen, lo que ha provocado que no se cuente con la suficiente disponibilidad de agua para dar cumplimiento a cabalidad con esa obligación por parte de las autoridades.

Aunado a lo anterior, tenemos que dadas las condiciones climatológicas de nuestra Entidad, durante los meses de primavera, verano y en ocasiones de otoño, se eleva el consumo del agua por persona para mitigar los efectos del calor incesante que se vive en dichos meses en la mayoría del territorio estatal, además de los altos costos de extracción y distribución del vital líquido, por lo que la autoridad competente se ve en la necesidad de realizar cortes cada día en el suministro del servicio del agua potable, para poder garantizar

que los habitantes cuenten con el acceso al agua, para ello se realiza la distribución del vital líquido por medio de la apertura y cierre de diversas válvulas que abren o cortan el volumen de agua que se envía por las múltiples redes de distribución y suministro.

Por lo que respecta a la solicitud de establecer descuentos en la tarifa de verano por medio de una reforma a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, es necesario tomar en cuenta que las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de la Entidad basan sus ingresos en su eficiencia física respecto de la eficiencia comercial para obtener los recursos económicos para cubrir sus gastos de operación.

A continuación tenemos un cuadro comparativo de indicadores de los principales Organismos Operadores, respecto a los ingresos y egresos de los mismos:

Principales Organismos Operadores

Junta Municipal de Agua y Saneamiento

	Juárez	Chihuahua	Delicias	Cuauhtémoc
Eficiencia Física	54%	51%	72%	48%
Eficiencia Comercial	53%	66%	66%	59%
Cobertura de Gastos de Operación	86%	84%	83%	83%

Donde tenemos que:

Eficiencia Física: Es la cantidad de agua que el organismo factura del total de la producción.

Eficiencia Comercial: Es la cantidad de agua que el organismo cobra del total facturado.

Cobertura de Gastos de Operación: Es la cobertura de gastos de operación con los ingresos del servicio de agua alcantarillado y saneamiento, no incluye inversión.

Como puede apreciarse, del cien por ciento de agua que se extrae e inyecta a la red de agua potable, se puede afirmar que entre un cincuenta a un setenta por ciento se factura, en el mejor de los casos, y de esa cantidad facturada entre el cincuenta y setenta por ciento se paga a los organismos operadores, teniendo un gasto superior al ochenta por ciento en gastos de operación de los mismos, lo cual se da en condiciones similares en todas las Juntas Municipales y Rurales del Estado de Chihuahua, por lo que resultaría perjudicial para la prestación del servicio público de agua potable acordar un descuento como el solicitado por el

iniciador.

IV.- Ahora bien, la planificación, construcción y puesta en funcionamiento de las redes de abastecimiento de agua potable, se realiza de acuerdo con la normatividad de construcción, específicamente el "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", y el "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Proyectos Ejecutivos", ambos de la Comisión Nacional del Agua, los cuales dentro de sus especificaciones disponen que, con la finalidad de aprovechar la orografía del lugar en que se construyen dichas redes, se edifiquen tanques de almacenamiento del agua elevados para ser distribuida por medio de la gravedad, teniendo como consecuencia que con el cierre de válvulas de determinadas redes de distribución estas se vacían, llenándose a su vez de aire, lo que resulta de cierto modo benéfico, en virtud de que no permite que se colapsen, impidiendo con ello que la presión que existe sobre las tuberías las destruya.

De igual manera, cuando se abren las válvulas, el torrente de agua empuja el aire que se encuentra en las tuberías, obligándolo a salir en la mayoría de los casos por las tomas que hay en la red, lo que genera que los aparatos de medición instalados registren una cantidad de aire expulsada, lo cual es en detrimento de los usuarios.

Por lo anterior, es que podemos observar que resulta imposible que las tuberías de las redes de agua potable se queden sin aire, lo cual provocaría un daño mayor extraerlo, mientras no contienen agua.

V.- De acuerdo con información proporcionada por personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en la actualidad cuentan un programa para la instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable en las que se presentan la mayor concentración de aire, con la finalidad de que llegue la menor cantidad posible a las tomas domésticas, comerciales e industriales, entre otras; sin embargo, aun y cuando dichas válvulas son efectivas, la realidad es que el aire no es expulsado en su totalidad ya que queda en las líneas de conducción después de estos aparatos.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable; así mismo,

analice la posibilidad de ampliarlo a las tomas domésticas, comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

VI.- Por lo que respecta a la propuesta de crear un nuevo tipo penal, dentro del Código Penal del Estado de Chihuahua, para sancionar con la privación de la libertad a los presidentes de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento que no garanticen no cobrar el flujo de aire en las tomas domiciliarias mediante el esquema previsto en el artículo 26, último párrafo de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua; resulta conveniente mencionar que, como ya quedó aclarado en párrafos anteriores, resulta inviable dar cumplimiento al tipo penal propuesto, ya que siempre existirá la posibilidad de que ingrese una cantidad de aire por mínima que sea al aparato medidor de agua, con lo que se estaría realizando la actividad antijurídica propuesta por el iniciador, por lo que no es de aprobarse dicho planteamiento.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien declarar sin materia, de la iniciativa identificada con el número 898, lo relativo a las reformas a la Ley del Agua del Estado, toda vez que resulta perjudicial para la prestación del servicio lo solicitado por el iniciador; igual situación aplica a la pretensión de reformar el Código Penal del Estado, ya que resulta inviable dar cumplimiento al tipo penal propuesto.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable; así mismo, analice la posibilidad de ampliarlo a las tomas domésticas, comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE AGUA.

INTEGRANTES . DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir; a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Ru... Rubén Aguilar Jiménez.

Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A

favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Diputada Jesús Valenciano, me puede considerar a favor.

Va empezar a fallar la señal voy en carretera, me conecto en un ratito, por fa.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto, Diputado.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento**

Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Mendoza... Francis... Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 746/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0746/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien declarar sin materia, de la iniciativa identificada con el número 898, lo relativo a las reformas a la Ley del Agua del Estado, toda vez que resulta perjudicial para la prestación del servicio lo solicitado por el iniciador; igual situación aplica a la pretensión de reformar el Código Penal del Estado, ya que resulta inviable dar cumplimiento al tipo penal propuesto.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable; así mismo, analice la posibilidad de ampliarlo a las tomas domésticas, comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al

orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Janet Francis Mendoza Barber, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexi... Sexta Legislatura, del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, II, III y XLVI; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica de esta... de este Poder Legislativo, acudo ante esta alta representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar, y adicionar diversos artículos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, así como reformar el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

Solicitando de la manera más atenta a la Presidencia, se me autorice leer un extracto del proyecto en términos del artículo cien... cien... 176 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, debiéndose integrar el texto íntegro al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con mucho gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Gracias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contexto histórico de la entidad, se ha caracterizado por ser un área plural en la que la migración es parte de la estructura con la que se determina la economía, sociedad, costumbres, hábitos, creencias, y problemas. Este acontecimiento tiene relevancia para nuestra entidad desde su formación, ha sido un punto de

encuentro, así como de ciudad de paso para el flujo migratorio, por lo que es menester para las políticas sociales de esta zona, contar con instituciones... instituciones de migración eficaces.

Chihuahua debe contar con una política migratoria sólida para dar respuesta a estos fenómenos que son cada vez más cotidianos, dinámicos, y complejos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos destaca tres flujos importantes a nivel mundial: 1. El de México y Estados Unidos; 2. el que se produce en Europa; 3. El flujo de medio oriente y el norte de África. De ahí surge la importancia de establecer mecanismos necesarios para la respuesta al fenómeno migratorio en nuestra Entidad. Pues es un fenómeno global con relevancia local, fenómenos que el sociólogo Roland Robertson denomina asuntos glociales, pues sus rescos... sus rasgos fenomenológicos afectan el sistema global, y a la vez impactan la vida local.

La presente iniciativa tiene un fin preventivo en busca del apoyo a los migrantes vulnerables: enfermos, menores de edad, seguridad de las mujeres, así como establecer los medios para la protección de las necesidades básicas de estos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se pronuncia ante la situación de los menores migrantes advirtiendo lo siguiente: El tema de los derechos de la niñez migrante es de la mayor relevancia, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos. La intervención en la... en la asistencia, alimentación y salud debe considerarse una emergencia para la protección de este grupo vulnerable, cuya presencia en nuestro país requiere de mecanismos que den respuesta inmediata por medio de las instituciones encargadas de migrantes, y de aquellos encargados de la asistencia pública. Según datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, otorgados por las autoridades migratorias federales, durante los últimos años la estadística de los menores no acompañados es, al menos, el 25 por ciento de la

totalidad de los mismos.

La aplicación de la norma no solo abarca el deber de los órganos administrativos municipales y estatales, a fin de proteger los derechos accesorios a la persona para su integridad personal y desarrollo. La procuración de justicia por parte de la Fiscalía General del Estado es de alta relevancia para el conocimiento ante el juez de los ilícitos, con el fin de admni... de administrar la justicia a los agresores y proteger los derechos de las víctimas migrantes.

En este sentido se... se vincula al Congreso del Estado según lo prescrito en el artículo 1 del inciso d) de la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas que enuncia lo siguiente:

Los Estados Partes de esta con... Convención se comprometen a:

Inciso c). Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesaria para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención.

Es por lo anteriormente anunciado, que el trabajo legislativo debe contener estrategias inmediatas en las normas, para que a través de las Instituciones y de la mano de los municipios y Gobierno Estatal, se atienda de manera oportuna este fenómeno que evoluciona con nuevas variantes, mismo que no es transitorio, acompañará a Chihuahua y a los demás estados fro... fronterizos por un largo tiempo.

La eficacia de las disposiciones normativas debe ser un eje rector para la creación de políticas públicas eficientes, debiendo haber concurrencia entre el Estado y los Municipios para la intervención en este fenómeno con solidez en las instituciones que vigilen, apliquen, y cumplan las normas, la intervención de órganos desconcentrados y autónomos es también respuesta a una política... política integral que obre de manera conjunta con los entes públicos del Poder Ejecutivo para la respuesta a las problemáticas migratorias.

Es necesario entonces que esta ley tenga una constante revisión dentro de este Poder Legislativo, teniendo en cuenta la circunstancias de vulnerabilidad que tienen los migrantes según el contexto de cada momento, principalmente de los derechos, que por su naturaleza, se plantean dentro de la presente iniciativa; derecho al libre tránsito, asesoría jurídica y migratoria, atención médica, alimentación, asistencia y refugio, derecho a la integridad y seguridad. No solo incluyendo dentro del ordenamiento los derechos sustantivos anteriormente enunciados, también realizando una importante reforma en el sistema orgánico de los deberes de las instituciones y poderes, con el fin de dar cumplimiento a la naturaleza del fenómeno.

Los municipios fronterizos y el municipio... - perdón- los municipios fronterizos y el Municipio de Chihuahua, que por su estructura forman los principales municipios donde se concentran migrantes. Por tal razón, es importante que dentro de sus reglamentos se estime cómo se efectuará la asistencia pública, la alimentación, y la atención médica, solo por mencionar algunos deberes, así como el deber de su centro de Desarrollo Integral de la Familia, DIF, para garantizar el acceso a mujeres y niños en la situación de migración.

Teniendo el deber de los municipios y Gobierno del Estado de estimar partidas presupuestales para cuando el presente fenómeno migratorio se suscite y por último, la incorporación al consejo de un visitador de derechos humanos, así como la facultad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir recomendaciones a los municipios y Gobierno Estatal. Cuando estas situaciones se presenten, todo esto con el fin de dar cumplimiento eficaz a la hipótesis de la creación de la norma, que hoy se pretende reformar.

Dicho lo anterior, debemos estar preparados para afrontar la migración en sus tres variantes: tránsito, destino temporal, y destino último y definitivo, atendiendo a las nuevas realidades en las que se presenta la migración. Algunos migrantes solo se dirigen a Estados Unidos, y su estancia es

mínima, otras... otros pasan algunos meses, y otros hacen de Chihuahua su nuevo hogar. El gobierno federal, local, y municipal deben tener en cuenta lo anterior como una nueva premisa para atender la migración, primero atender a el apoyo inmediato estimando que solo... que solo somos un país de tránsito, pero también atendiendo la posibilidad de incluir a aquellos migrantes cuyo destino no se formalizó. Sin embargo, en esta iniciativa priorizamos el trabajo por las dos primeras variantes de la migración descritas con anterioridad: el tránsito por medio de nuestro Estado, y el destino temporal.

Afrontar la situación migratoria es afrontar futuros problemas de desarrollo, marginación, vulnerabilidad y demás variantes que pueda ocasionar la falta de acción a personas que tra... que transitan con destino a Estados Unidos.

CONSIDERACIONES:

Atendiendo los convenios de los que México es parte, el artículo primero constitucional, las recomendaciones de los organismos encargados de derechos humanos, y la actual necesidad de la atención al fenómeno, es... en mi carácter legislativo, promuevo la creación de las políticas y bases necesarias para ampliar la esfera jurídica de protección a los migrantes, mismos que pertenecen a un sector vulnerable.

Debemos de dar cumplimiento a los convenios que nos comprometen a la elaboración de políticas públicas que sustenten los derechos de los migrantes de forma directa o indirecta son los siguientes:

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, artículos 1 y 24.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 26.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2.

4. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Protocolo de San Salvador, artículos 10, 11 y 12.

La Constitución Política de los Estados Unidos en su primer artículo, establece: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos... humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección.

Es por lo anterior, que el Poder Legislativo tiene la atribución y obligación de dar co... cumplimiento a los convenios que vinculan el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes, esto implica las adecuaciones de derecho interno.

La disposición de los tratados, bajo el criterio de garantía de respeto de los derechos humanos, y el control de convencionalidad, vincula a esta alta representación a legislar en materia de respeto a los derechos humanos, misma que se describe en el tercer párrafo del artículo primero de la Constitución: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Cobra especial relevancia el tema de los menores migrantes, pues bajo su condición de migrante se desatiende discri... discriminadamente. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se ha manifestado ante la discriminación de asistencia a los menores migrantes, en la actualidad, nos encontramos ante un escenario preocupante: la situación de los Niños, Niñas y ado... y adolescentes migrantes está determinada, casi únicamente, por su condición migra... migratoria y en consecuencia, por las políticas que adoptan los países en el ámbito de la migración. Por lo general, en estos casos hay una limitada, casi nula, intervención de las autoridades que tienen

algún mandato específico en materia de protección integral de la infancia. También es... es usual que los programas y dispositivos existentes para la infancia no contemplen debidamente a los menores migrantes.

Es por lo anterior, que debe haber una especial atención de los centros de Desarrollo Integral de la Familia, DIF, hacia los menores migrantes, obligación que ya se encuentra en la Ley de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chihuahua, pero que en la presente iniciativa cobra relevancia tras la concurrencia entre el gobierno estatal y los municipios. Pues uno de los principales obstáculos para la protección de los menores migrantes es la falta de armonización normativa entre las leyes locales e internacionales, además de la falta de coordinación entre los sistemas que regulan las migraciones y los sistemas de derecho de los menores.

Esta garantía surge de la obligación del estado de cumplir con la convencionalidad de los pactos para garantizar los bienes mínimos humanos, convencionalidad que no se traduce al cumplimiento solo de los nacionales, ni de los que se encuentran con legal estancia, se basa en un cumplimiento sin distinción. Por lo tanto, esta protección abarca a todo el estado, entendiéndose al mismo en su estructura, según los señala Eduardo Ferrer. El tribunal interamericano ha establecido que el deber de prevención abarca todas aquellas entidades... aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la sal... salvaguarda de los derechos humanos.

Es por lo anterior, menester del Poder Legislativo dar cumplimiento con el ordenamiento jurídico internacional del que México es parte. Además de la búsqueda de medidas necesarias para el funcionamiento y cumplimiento de las funciones conferidas a las instituciones, secretarías, de organis... y organismos encargados de la preservación del bienestar de los migrantes. Como... tales como la adición de un miembro de la CEDH al consejo, la búsqueda de una... de

una mayor reunión de los miembros del consejo, el carácter imperativo de los deberes del consejo y la Secretaría de Gobierno hacia los migrantes, entre otros elementos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración ante el Pleno, el decreto, el cual, se encuentra en su totalidad en los documentos que fueron enviados a los correos de cada uno y cada una de los diputados y diputadas, que integran la presente legislatura.

Transitorios:

Artículo Primero.- La presente Ley, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- 30 Días después de la entrada en vigor de esta ley, los municipios fronterizos y el Municipio de la ciudad de Chihuahua, deberán modificar los reglamentos correspondientes para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo Tercero.- El Centro de Atención al Migrante de Ciudad Juárez Chihuahua a cargo del ejecutivo estatal, ubicado en las instalaciones del paso internacional, Paso del Norte, observará las obligaciones prescritas en la presente ley.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del palacio del Poder Legislativo, por medio de acceso remoto o virtual, a los 25 días del mes de febrero del 2021.

Atentamente. Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Es cuanto, Diputado Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Janet Francis Mendoza Berber, en mi carácter

de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, del grupo parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en uso de las facultades que me confiere el artículo 64 fracción I, I, III y XLVI, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, acudo ante esta alta representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar, y adicionar diversos artículos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, así como reformar el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contexto histórico de la entidad, principalmente en la zona norte, se ha caracterizado por ser un área plural en cuanto al concepto de nacionalidad, en la que la migración es parte de la estructura con la que se determina la economía, sociedad, costumbres, hábitos, creencias, y problemas. Este acontecimiento tiene relevancia para nuestra entidad desde su formación y consolidación como estado fronterizo, desde entonces la antigua 'Paso Del Norte', que en su nombre llevaba una descripción, ha sido un punto de encuentro y ciudad de paso para el flujo migratorio, por lo que es menester para las políticas sociales de esta zona, contar con instituciones de migración eficaces.

Chihuahua debe contar con una política migratoria sólida para dar respuesta a estos fenómenos que son cada vez más cotidianos, dinámicos, y complejos. Así lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los últimos días a través del comunicado No. 016/21; en este, La CIDH llama -a- la atención sobre la complejidad de este fenómeno de movilidad humana, así como sobre la necesidad de adoptar medidas estructurales y coordinadas de respuesta basadas en la protección integral de los derechos humanos y en enfoques diferenciados e interseccionales que conforman el deber de prevenir vulneraciones de los derechos de esta población.⁽¹⁾

La Comisión Nacional de Derechos Humanos destaca tres flujos importantes a nivel mundial: 1) El de México y Estados Unidos 2) el que se produce en Europa 3) El flujo de medio oriente y el norte de África⁽²⁾. De ahí surge la importancia de establecer mecanismos necesarios para la respuesta al fenómeno migratorio en nuestra entidad. Pues es un fenómeno global con relevancia local, fenómenos que

el sociólogo Roland Robertson denomina "asuntos locales", pues sus rasgos fenomenológicos afectan el sistema global, y a la vez impactan la vida local.

La presente iniciativa tiene un fin preventivo en busca del apoyo a los migrantes vulnerables: enfermos, menores, seguridad de las mujeres, así como establecer los medios para la protección de las necesidades básicas de estos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se pronuncia ante la situación de los menores migrantes advirtiendo lo siguiente: " El tema de los derechos de la niñez migrante es de la mayor relevancia [...], toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos, [...](3). La intervención en la asistencia, alimentación y salud debe considerarse una emergencia para la protección de este grupo vulnerable, cuya presencia en nuestro país requiere de mecanismos que den respuesta inmediata por medio de las instituciones encargadas de migrantes, y de aquellos encargados de la asistencia pública. Según datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, otorgados por las autoridades migratorias federales, durante los últimos años la estadística de los menores no acompañados es, al menos, el 25% de la totalidad de los mismos(4):

Año	Niñas, niños y adolescentes		Total, de de NNA
	Niñas, niños y adolescentes Acompañados	Niñas, niños y adolescentes No Acompañados	
2018	21,300	10,417	31,717
2019	40,133	11,866	51,999
*Hasta noviembre de 2020	6,479	4,493	10,972

Esto resulta de suma importancia para la atención especial a este grupo con mayor circunstancia de vulnerabilidad, además, debemos tomar en cuenta que el asunto de movilidad por medio de caravanas ha ido aumentando durante el último lustro, registrándose además de los datos antes mencionados, nueve caravanas de octubre del 2018 a abril del 2019, todas provenientes de Centroamérica y el caribe rumbo a Estados Unidos(5).

La procuración de la Justicia es un tema esencial en cuanto a la protección a migrantes. La aplicación de la norma no solo abarca el deber de los órganos administrativos municipales y estatales a fin de proteger los derechos accesorios a la persona para su integridad personal y desarrollo. Implica el acceso a la justicia basado en el principio 'Iura Novit Curia' 'El Juez conoce el derecho' principio en el que descansa la

justiciabilidad de los derechos cuando estos son violentados, o su cumplimiento es ineficaz. La procuración de justicia por parte de la Fiscalía General del Estado es de alta relevancia para el conocimiento ante el juez de los ilícitos, con el fin de administrar la justicia a los agresores y proteger los derechos de las víctimas migrantes.

En este sentido se vincula al Congreso del Estado según lo prescrito en el artículo 1 inciso d) de la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas que enuncia lo siguiente:

Los Estados Partes de esta Convención se comprometen a:

d) tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesaria para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención.

La vulnerabilidad de los migrantes se presenta en muchas facetas y circunstancias, es por esto, que el fenómeno de la migración a evolucionado a ser un movimiento en caravanas, pues los migrantes conocen las circunstancias que afrontan en su tránsito por México y de esta forma buscan protección ante los actos de la delincuencia organizada.

Es por lo anteriormente anunciado, que el trabajo legislativo debe contener estrategias inmediatas en las normas, para que, a través de las Instituciones, y de la mano de los Municipios y Gobierno Estatal, se atienda de manera oportuna este fenómeno que evoluciona con nuevas variantes, mismo que no es transitorio, acompañará a Chihuahua y a los demás Estados fronterizos por un largo tiempo.

La eficacia de las disposiciones normativas debe ser un eje rector para la creación de políticas públicas eficientes, como respuesta oportuna ante los fenómenos sociales que se generan en estas ciudades. Para ello debe haber concurrencia entre el Estado y los Municipios para la intervención en este fenómeno con solidez en las instituciones que vigilen, apliquen, y cumplan las normas, la intervención de órganos desconcentrado y autónomos es también respuesta a una política integral que obre de manera conjunta con los entes públicos del poder ejecutivo para la respuesta a las problemáticas migratorias.

Es necesario entonces que esta ley tenga una constante revisión dentro de este poder legislativo, buscando el

cumplimiento de las necesidades que mejor convengan a los destinatarios, teniendo en cuenta la circunstancias de vulnerabilidad que tienen los migrantes según el contexto de cada momento, principalmente de los derechos, que por su naturaleza, se plantean dentro de la presente iniciativa; Derecho al libre tránsito, asesoría jurídica y migratoria, atención médica, alimentación, asistencia y refugio, derecho a la integridad y seguridad. No solo incluyendo dentro del ordenamiento los derechos sustantivos anteriormente enunciados, también realizando una importante reforma en el sistema orgánico de los deberes de las instituciones y poderes, con el fin de dar cumplimiento a la naturaleza del fenómeno.

De esta manera, resulta importante describir cuales son esos entes que se encargaran del cumplimiento de la misma, en este caso los Municipios fronterizos y el municipio de Chihuahua, que por su estructura forman los principales Municipios donde se concentran migrantes. Para ello, es importante que dentro de sus reglamentos se estime cómo se efectuará la asistencia pública, la alimentación, y la atención médica, solo por mencionar algunos deberes, así como el deber de su centro de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para garantizar el acceso a mujeres y niños en situación de migración.

Además, el trabajo de la Secretaría de Gobierno Estatal, y la incorporación normativa del Centro de Atención al Migrante de reciente surgimiento en Ciudad Juárez por medio del Ejecutivo Estatal, con el fin de que el mismo aplique las disposiciones que la Ley a reformar enuncia. Teniendo en cuenta también el deber de los Municipios y gobierno estatal de estimar partidas presupuestales para cuando el presente fenómeno migratorio se suscite y, por último, la incorporación al consejo de un visitador de derechos humanos, así como la facultad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir recomendaciones a los Municipios y gobierno estatal, cuando estas situaciones se presenten. Todo esto con el fin de dar cumplimiento eficaz a la hipótesis de la creación de la norma, que hoy se pretende reformar.

Dicho lo anterior, debemos estar preparados para afrontar la migración en sus tres variantes: tránsito, destino temporal, y destino último y definitivo, atendiendo a las nuevas realidades en las que se presenta la migración. Algunos migrantes solo se dirigen a Estados Unidos, y su estancia es mínima, otros pasan algunos meses, y otros hacen de Chihuahua su nuevo

hogar. El gobierno federal, local, y municipal deben tener en cuenta lo anterior como una nueva premisa para atender la migración, primero atender a el apoyo inmediato estimando que solo somos un país de tránsito, pero también atendiendo la posibilidad de incluir a aquellos migrantes cuyo destino no se formalizó. Sin embargo, en esta iniciativa priorizamos el trabajo por las dos primeras variantes de la migración descritas con anterioridad: el tránsito por medio de nuestro estado, y el destino temporal.

Afrontar la situación migratoria es afrontar futuros problemas de desarrollo, marginación, vulnerabilidad y demás variantes que pueda ocasionar la falta de acción a personas que transitan con destino a Estados Unidos. Son problemas globales que deben resolverse y pensarse desde perspectivas locales.

CONSIDERACIONES:

Atendiendo los convenios de los que México es parte, el artículo primero constitucional, las recomendaciones de los organismos encargados de derechos humanos, y la actual necesidad de la atención al fenómeno, en mi carácter legislativo, promuevo la creación de las políticas y bases necesarias para ampliar la esfera jurídica de protección a los migrantes, mismos que pertenecen a un sector vulnerable.

En el marco del orden jurídico, debemos dar cumplimiento con los convenios de los que somos parte para evitar sentencias de la corte interamericana de derechos humanos por actos de autoridad negligentes contra las personas que requerían la preservación y defensa de sus derechos humanos.

Los convenios que nos comprometen a la elaboración de políticas públicas que sustenten los derechos de los migrantes de forma directa o indirecta son los siguientes:

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica. Artículos 1 y 24.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 26.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 2.
4. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos,

sociales y culturales. Protocolo de San Salvador. Artículos 10, 11 y 12

Esto también debe considerarse según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su primer artículo, que a la letra dice: " En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...]." Es por lo anterior, que el poder legislativo tiene la atribución y obligación de dar cumplimiento a los convenios que vinculan el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes, esto implica las adecuaciones de derecho interno.

La disposición de los tratados, bajo el criterio de garantía de respeto de los derechos humanos, y el control de convencionalidad, vincula a esta alta representación a legislar en materia de respeto a los derechos humanos, misma que se describe en el tercer párrafo del artículo primero de la Constitución "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad[...].

La situación de vulnerabilidad no solo debe protegerse por lo establecido en los pactos en los que el estado mexicano forma parte, con el fin de proteger el derecho a la integridad a la libertad personal, acceso a la justicia, asesoría técnica, entre otros, parte como respuesta a la no discriminación de los gobiernos al administrar sus gestiones y recursos por medio de sus instituciones. La Corte Internacional de Derechos Humanos a emitido jurisprudencia respecto a esta situación, describiendo el deber de los Estados en aplicar las leyes en beneficio de la asistencia a migrantes;

Corte IDH. Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. 112. Generalmente los migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos, en una condición individual de ausencia o diferencia de poder con respecto a los no-migrantes (nacionales o residentes). Esta condición de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado,

y es mantenida por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado.

Cobra especial relevancia el tema de los menores migrantes, pues bajo su condición de migrante se desatiende discriminadamente. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se ha manifestado ante la discriminación de asistencia a los menores migrantes: En la actualidad, nos encontramos ante un escenario preocupante: la situación de los Niños, Niñas y adolescentes migrantes está determinada, casi únicamente, por su condición migratoria y, en consecuencia, por las políticas que adoptan los países en el ámbito de la migración. Por lo general, en estos casos hay una limitada -sino nula- intervención de las autoridades que tienen algún mandato específico en materia de protección integral de la infancia. También es usual que los programas y dispositivos existentes para la infancia no contemplen debidamente a los menores migrantes⁽⁶⁾.

Es por lo anterior, que debe haber una especial atención de los centros de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) hacia los menores migrantes, obligación que ya se encuentra en la Ley de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chihuahua, pero que en la presente iniciativa cobra relevancia tras la concurrencia entre el gobierno estatal y los Municipios. Pues uno de los principales obstáculos para la protección de los menores migrantes es la falta de armonización normativa entre las normas locales e internacionales, además de la falta de coordinación entre los sistemas que regulan las migraciones y los sistemas de derechos de los menores. ⁽⁷⁾

Esta garantía surge de la obligación del estado de cumplir con la convencionalidad de los pactos para garantizar los bienes mínimos humanos, convencionalidad que no se traduce al cumplimiento solo de los nacionales, ni de los que se encuentran con legal estancia, se basa en un cumplimiento sin distinción. Por lo tanto, esta protección abarca a todo el estado, entendiéndose al mismo en toda su estructura. Eduardo Ferrer Mac-Gregor señala: El tribunal interamericano ha establecido que el deber de prevención abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos [...]⁽⁸⁾. Es por lo anterior, menester del Poder

Legislativo dar cumplimiento con el ordenamiento jurídico internacional del que México es parte. Además de la búsqueda de las medidas necesarias para el funcionamiento y cumplimiento de las funciones conferidas a las instituciones, secretarías, y organismos encargados de la preservación del bienestar de los migrantes. Tales como la adición de un miembro de la CEDH al consejo, la búsqueda de una mayor reunión de los miembros del consejo, el carácter imperativo de los deberes del consejo y la secretaría de gobierno hacia los migrantes, entre otros elementos.

Esto, con el fin de establecer políticas públicas que prevean la salud y bienestar de los migrantes que van de paso por el estado en busca de ir hacia Estados Unidos. Así, se garantizará el interés superior del menor, la garantía para las mujeres a una vida libre de violencia, el derecho al tránsito, derecho a la integridad, y la igualdad de todas las personas ante la ley.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración ante el pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO.- Se adiciona una fracción IV al Artículo 2, se reforma la fracción III y se adicionan las fracciones VII y VIII al Artículo 3, se reforma el Artículo 5, se reforma el Artículo 6 fracción II, Se reforma el primer párrafo y las fracciones III y X del Artículo 9, se adiciona el Artículo 9 Bis, se reforma el Artículo 14, se reforma la fracción III primer párrafo y se adiciona un inciso k) al mismo del Artículo 18, se reforma el primer párrafo y la fracción I del Artículo 20, se reforma el Artículo 24, y se adiciona un Artículo 26, todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

...

IV. Establecer las bases para la procuración de justicia en los casos que se presenten violaciones a derechos humanos a migrantes. Así como garantizar la defensa técnica jurídica para la protección de los derechos de los migrantes.

Artículo 3. Son sujetos de esta Ley, los migrantes definidos como tales en el artículo 6 de la misma, y tendrán los siguientes

derechos y obligaciones:

III. Recibir los servicios y prestaciones de los programas de atención a migrantes relacionados a la asistencia pública o privada, alimentación, asistencia jurídica y migratoria, servicios de salud, y demás servicios encaminados al ejercicio de los derechos humanos establecidos en los pactos a los que el estado mexicano es parte.

...

VII. Derecho al libre tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal.

VIII. Al reconocimiento de su personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal y en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado Mexicano;

Artículo 5. La aplicación e interpretación de la presente Ley, corresponde a la Secretaría de Gobierno y a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia. Sin perjuicio que la Comisión Estatal de Derechos Humanos pueda emitir las recomendaciones correspondientes. Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: II. Ente Público. - Los Órganos Constitucionales Autónomos, Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado, los Municipios fronterizos y el municipio de Chihuahua.

Artículo 9. Los entes públicos, particularmente el poder ejecutivo del estado a través de la Secretaría y el Centro de Atención de Migrantes, los Municipios ubicados en la zona fronteriza, y el municipio de Chihuahua, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones: ...

III. Difundir mensajes, en medios de comunicación masiva, que prevengan sobre cualquier tipo maltrato y discriminación hacia los migrantes en los términos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

...

X. Proporcionar alimentación, servicios médicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, de orientación social y, en su caso, servicios de transportación y funerarios. Los entes públicos deberán considerar en sus partidas presupuestales apoyo a las instituciones mencionadas en la fracción VIII del presente artículo cuando no proporcionen de manera directa

estos servicios según lo establecido en la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

Artículo 9 bis. Cuando se trate de la protección de menores migrantes y delitos contra migrantes las autoridades competentes observarán las siguientes obligaciones:

I. Cuando se trate de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, las autoridades estatales y municipales tendrán la obligación de ponerlos de manera inmediata bajo la protección y custodia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, bajo lo prescrito en el capítulo decimonoveno de la primera parte de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

II. En los casos relacionados a delitos contra migrantes, la Fiscalía General del Estado deberá investigar y procurar el acceso a la justicia a los mismos aun cuando estos no ejerzan la acción de manera personal. Prestando especial atención a las conductas relacionadas a la desaparición forzada de personas, homicidio, delitos sexuales, y cualquier otra que atente contra la integridad personal, libertad y vida de los migrantes. Artículo 14. La administración pública estatal, los Municipios fronterizos, y el municipio de Chihuahua deberán incluir partidas presupuestales para la implementación de programas de atención a migrantes.

Artículo 18. ...

I. ...

II. ...

III. Once vocales que serán:

K) un o una representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que tendrá atribuciones de voz, y recomendaciones.

Artículo 20. El Consejo tendrá las siguientes obligaciones:

I. Evaluar las acciones, políticas y programas estatales, campañas, y el trabajo del Centro de Atención a Migrantes.

...

Artículo 22. Para que el Consejo pueda sesionar se requerirá la asistencia de dos tercios de sus integrantes, con la condición de que se encuentre presente quien presida o, en su caso, el Secretario Ejecutivo, quien presidirá las sesiones en ausencia

de aquel. Artículo 24. El Consejo sesionará, ordinariamente, cada dos meses y podrá celebrar las sesiones extraordinarias que sean necesarias, a juicio de la Presidencia.

...

Artículo 26. El Centro de atención a Migrantes deberá colaborar con el consejo para la mayor eficacia del cumplimiento de este ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Se reforma el Artículo 10 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. Las acciones en materia de asistencia social son de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

A) De promoción:

...

VIII. De una cultura del respeto a los migrantes, y divulgación a los mismos de los programas de asistencia.

...

B) De protección: I. A niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, migrantes y las demás personas que se encuentren en situación de discapacidad, especialmente las que radiquen dentro de las zonas de atención prioritaria.

...

C) De atención:

XII. A los migrantes en materia de vivienda, alimentación, salud, y asistencia jurídica y migratoria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. - 30 Días después de la entrada en vigor de esta ley, los Municipios fronterizos y el municipio de Chihuahua, deberán modificar los reglamentos correspondientes para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTICULO TERCERO. - El Centro de Atención al Migrante

de Ciudad Juárez Chihuahua a cargo del ejecutivo estatal, ubicado en las instalaciones del puente internacional 'Paso del Norte', observará las obligaciones prescritas en la presente ley.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO. - En el salón de sesiones del palacio del Poder Legislativo, por medio de acceso remoto o virtual, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER].

[Pies de página del documento]:

(1) La CIDH llama a los Estados de Centro y Norte América a garantizar la protección integral de los derechos de personas que integran la caravana migrante proveniente de Honduras; 28 de enero de 2021, comunicado No. 016/21, <http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/016.asp>

(2) CNDH, México, 2018, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

(3) ibid.

(3) ibid.

(4) ibid.

(5) Tómesese de referencia la siguiente tablada, elaborada por: Alfredo Islas Colín, 'Caravanas de migrantes y refugiados en México', Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, núm. Esp.25, 2019/ Universidad Autónoma de Ciudad Juárez <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3221/322161623010/html/index.html>:

(6) UNICEF, Observación escrita de la UNICEF sobre niñez migrante en América Latina y el Caribe, 2013. Tomado de: Elisa Ortega Velázquez, Estándares para NNA migrantes y obligaciones del estado frente a ellos en el sistema interamericano de Derechos Humanos, UNAM- IIJ/ CNDH, México, 2019, p. 97-98

(7) Ibid. P 99-100

(8) Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Carlos María Pelayo Moller, Las obligaciones generales de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Colección de Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos UNAM-IIJ/ CNDH, México, 2019, p. 28-29

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si, me permite.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Enseguida se concede la palabra...

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si, me permite.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Claro, con gusto Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Primeramente...

Sí, primeramente felicito a la Diputada Janet Francis, por este... por esta iniciativa de atención de protección y apoyo a los migrantes y me permite suscribir, Diputada Janet.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Claro Diputado, con mucho gusto.

Gracias.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputada si me hace el favor, de adherirme a la iniciativa.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Con gusto, Diputada Ochoa.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Muy amable, gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si no hay más intervenciones, entonces procedemos a dar el uso de la palabra a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 64, fracción II y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y los artículos 167, fracción I; 169 y 170 de la Ley

Orgánica que nos rige, acudimos ante el Honorable Congreso del Estado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual proponemos reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de incluir a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en el Consejo Estatal Forestal. De igual manera, para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual exhortaremos al Gobierno del Estado para que emita el reglamento de la norma señalada, así como los reglamentos de los Consejos Estatal y Municipales, en cumplimiento a las disposiciones de la misma. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hacia finales del año 2018, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la cual abrogó la norma de la materia hasta entonces vigente. En el decreto correspondiente, el legislador destacó el beneficio que la actividad del sector forestal del estado representa para Chihuahua, el cual se refleja en los primeros lugares que ocupamos a nivel nacional en los ingresos que se obtienen por la extracción de madera, principalmente de pino y encino, además del beneficio que acarrea en materia laboral para miles de familias chihuahuense.

En el contexto nacional, es evidente también el liderazgo que nuestra entidad ha tenido en el desarrollo de la actividad forestal en varios aspectos, dentro de los cuales nos interesa destacar, para efectos de nuestra iniciativa, el de carácter organizacional a través de figuras como el Consejo Estatal Forestal, un órgano relevante dentro de la estructura que en el momento de emitir la norma nacional, llamó la atención del legislador federal, de tal suerte que la conformación, funcionamiento y objetivo de nuestro Consejo Forestal local, sirvió de guía para la modificación Reglamentaria Nacional.

En el Consejo referido, descrito en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para nuestra

Entidad, co... como el organismo auxiliar de carácter consultivo, de asesoramiento y concertación, en materia de planeación, supervisión y evaluación de la política forestal, se activan los mecanismos de participación ciudadana mediante los cuales, diversos órganos colegiados, o representantes de sectores ciudadanos, intervienen para democratizar las actividades institucionales, participando como una de las figuras más importantes en la consulta para las decisiones gubernamentales en el diseño, la formulación y la aplicación de la política forestal en el Estado.

Pues bien, respecto a la participación ciudadana en el Consejo Estatal Forestal, nos interesa la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, quienes deberán tener el... garantizado el uso y disfrute de los recursos forestales de manera preferente y a los cuales el Ejecutivo tiene la obligación de incluir en los procesos de participación ciudadana para ser consultados en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal, a través de los mecanismos pertinentes.

Por la reacción... por la razón antes descrita, y además porque, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, dispone que los Consejos Estatales deben de incluir a los pueblos indígenas, es que planteamos desde la ley esa incorporación a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, que es la Institución Estatal responsable para garantizar sus intereses. Y es que la hipótesis la encontramos prevista en la Norma Local de la materia, pero sólo en los consejos forestales municipales, por lo cual estamos convencidos que este sector debe estar representado en el Consejo Estatal, a través de la COEPI.

La inclusión referida, se propone con fundamento en el artículo 35 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual señala que la COEPI, como institución del Estado, es la representante en el diseño o instrumentación de políticas públicas a favor de los pueblos indígenas, responsables de brindarles asesoría legal y jurídica, así como la instancia protectora de sus intereses y derechos en

materias como territorio, cultura, medio ambiente y además es instancia responsable en el Poder Ejecutivo; de los procesos de participación y consulta hacia los pueblos originarios, en los planes, programas y proyectos del gobierno que tengan como objetivo las comunidades indígenas.

Por otro lado, y sin abandonar el tema de los consejos forestales, a partir de la aprobación de la ley anterior y de la creación de la ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, resultaba menester que el Ejecutivo Estatal emitiera un nuevo reglamento de ésta, tal y como lo señala el artículo Tercero Transitorio. Sin embargo, al realizar las consultas institucionales necesarias nos encontramos que el único reglamento vigente es el de la Ley que ya fue arrojada, y por tanto resulta obsoleto, al no concordar con las disposiciones de la nueva norma.

Además de lo anterior, y de acuerdo a lo mandado en el Artículo Quinto Transitorio de la nueva ley, el Ejecutivo Estatal debió haber emitido, tanto el Reglamento del Consejo Estatal Forestal, como el de los Consejos Forestales Municipales, pero al realizar las consultas correspondientes no encontramos los citados reglamentos ni el del Consejo Estatal, ni al menos el de los cinco municipios con mayor vocación forestal en el estado, dentro de los cuales destacan Guadalupe y Calvo, Guachochi, Madera, Ocampo y Balleza, los cuales, en conjunto, tienen el 65 por ciento del volumen autorizado para todo el Estado.

La emisión de los reglamentos señalados nos resulta de particular interés, por la actualización obligada en nuestras normas reglamentarias, pero también porque nuestra Ley forestal determina que serán los reglamentos de los consejos estatal y municipales, los que establezcan la composición y funcionamiento del mismo.

Por ello proponemos exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal para elaborar los reglamentos que ya hemos citado, y que, en ellos dicha representación quede incluida a través de la COEPI.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, planteamos ante este Honorable Congreso del Estado, en primer término, iniciativa con carácter de

DECRETO

UNICO.- Se adiciona un nuevo párrafo segundo y se recorren los actuales, segundo y tercero, para ser los párrafos tercero y cuarto, todos del artículo 74 de la Ley del Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chihuahua, para incluir a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en el Consejo Estatal Forestal, con el propósito de que a través de ella se garantice, el derecho a la participación y consulta en los planes, programas y proyectos de gobierno que en materia forestal tengan como objetivo los pueblos originarios.

Así mismo, y con la motivación expuesta en la presente iniciativa, proponemos ante esta Sexagésima Segu... Sexta Legislatura, exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Tercero y Quinto transitorios ambos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, realice la mayor brevedad la creación tanto del reglamento de la propia ley como del reglamento del Consejo Estatal Forestal y de los reglamentos de los consejos forestales municipales, garantizando en ellos la inclusión de la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

TRANSITORIOS

El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

SEGUNDO.- Aprobado que sea el Acuerdo, remítase copia a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual ante el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente: Diputada Rocio Sarmiento Rufino,
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 64 fracción II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y los artículos 167 fracción I, 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, acudimos ante el H. Congreso del Estado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual proponemos reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de incluir a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en el Consejo Estatal Forestal. De igual manera, para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, mediante la cual exhortaremos al Gobierno del Estado para que emita el reglamento de la norma señalada, así como los reglamentos de los Consejos Estatal y Municipales, en cumplimiento a las disposiciones de la misma. Lo anterior en base a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hacia finales del año 2018, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la cual abrogó la norma de la materia hasta entonces vigente. En el decreto correspondiente, el legislador destacó el beneficio que la actividad del sector forestal del estado representa para Chihuahua, el cual se refleja en los primeros lugares que ocupamos a nivel nacional en los ingresos que se obtienen por la extracción de madera, principalmente de pino y encino, además del beneficio que acarrea en materia laboral para miles de familias chihuahuenses beneficiadas con la actividad del sector, la que inicia desde el corte y aserrío, hasta la transformación industrial de productos y subproductos maderables que satisfacen necesidades básicas y secundarias de la población.

En el contexto nacional, es evidente también el liderazgo que nuestra entidad ha tenido en el desarrollo de la actividad forestal en varios aspectos de la materia, dentro de los cuales nos interesa destacar, para efectos de nuestra iniciativa, el de carácter organizacional a través de figuras como el Consejo Estatal Forestal, un órgano relevante dentro de la estructura que, en el momento de emitir la norma nacional, llamó la atención del legislador federal, de tal suerte que la conformación, funcionamiento y objetivo de nuestro Consejo Forestal local, el cual fue el primero en el país, sirvió de guía para la modificación del reglamento interno del Consejo Nacional Forestal.

En el Consejo referido, descrito en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para nuestra entidad como el organismo auxiliar de carácter consultivo, de asesoramiento y concertación, en materia de planeación, supervisión y evaluación de la política forestal y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales, se pone de manifiesto uno de los aspectos que en la actualidad, tienen relevancia fundamental en las políticas públicas de cualquier actividad del gobierno; nos referimos a la participación del sector social, pues a través del Consejo, se activan los mecanismos de participación ciudadana mediante los cuales, diversos órganos colegiados, o representantes de sectores ciudadanos, intervienen para democratizar las actividades institucionales participando, con sujeción a la norma, como una de las figuras más importantes en la consulta para las decisiones gubernamentales en el diseño, la formulación y la aplicación de la política forestal en el estado, que permite, además de las acciones ya descritas, realizar acciones de combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de estos.

Pues bien, respecto a la participación ciudadana en el Consejo Estatal Forestal, nos interesa destacar la necesidad de ser más específicos en relación a la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, uno de los sectores de la población cuyos derechos por el uso y disfrute de los recursos forestales es ancestral y preferente, tal y como lo señala la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, la cual tiene previsto como uno de sus objetivos en su artículo segundo, el respeto a los recursos naturales de los lugares que ocupan los pueblos originarios, así como la obligación del Ejecutivo, de incluirlos en los procesos de participación ciudadana para ser consultados en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal, a través de los mecanismos

pertinentes.

Por la razón antes descrita, y además porque, como lo dispone la Ley General de Desarrollo Sustentable en el segundo párrafo del artículo 153, los Consejos Estatales deben garantizar en su integración, además de otros sectores sociales, a los pueblos indígenas, es que planteamos desde la ley esa inclusión a través de la institución estatal responsable de garantizar sus intereses. Y es que la hipótesis la encontramos prevista en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable de la entidad para este sector de la población, pero sólo en los consejos forestales municipales, según el tercer párrafo del artículo 74 de la norma; por lo cual, tal y como lo establece la Ley General, estamos convencidos que este sector debe estar representado en la integración del órgano estatal; por ello, proponemos que desde la ley se adicione un nuevo segundo párrafo al artículo 74, recorriendo los párrafos actuales, y que se incluya a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en la disposición señalada.

La inclusión referida, se propone con fundamento en el artículo 35 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual señala que la COEPI, como institución del Estado, es la representante en el diseño e instrumentación de políticas públicas a favor de los pueblos indígenas, asesoría legal y jurídica, así como la instancia protectora de los intereses y derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en materias como territorio, cultura, medio ambiente, y además, es instancia de participación y consulta en los planes, programas y proyectos del gobierno que tengan como objetivo las comunidades indígenas.

Por otro lado, y sin abandonar el tema de los consejos forestales, citando nuevamente el dato de que en el año 2018 se abrogó la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable y se creó una nueva ley, denominada Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, resultaba menester que el Ejecutivo Estatal emitiera un nuevo reglamento de ésta, tal y como lo señala el artículo Tercero Transitorio, mediante el cual se estableció un plazo de 180 días a partir del mes de octubre de ese año para tal efecto, abrogando el que data del año 2008. Sin embargo, en consulta con el sitio oficial del H. Congreso del Estado en el cual se encuentran los registros de los diversos reglamentos emitidos por el Ejecutivo a través del Periódico Oficial del Estado, y al tener además un acercamiento con el área competente de

la Secretaría de Desarrollo Rural en el estado, a la cual nos dirigimos para solicitar el documento referido, nos encontramos que el único Reglamento vigente, es el de la Ley que ya fue abrogada, y por tanto resulta obsoleto, al no concordar con las disposiciones de la nueva norma.

Además de lo anterior, y de acuerdo a lo mandatado en el Artículo Quinto Transitorio de la nueva ley, el Ejecutivo Estatal debió haber emitido, tanto el Reglamento del Consejo Estatal Forestal, como de los Consejos Forestales Municipales, y en una búsqueda breve tanto en el sitio oficial como en la Secretaría del ramo, así como en los Planes Municipales de Desarrollo de los cinco municipios con mayor vocación forestal en el estado, dentro de los cuales destacan Guadalupe y Calvo, Guachochi, Madera, Ocampo y Balleza, los cuales, en conjunto, tienen el 65% del volumen autorizado para todo el estado, no encontramos tampoco reglamento alguno. Sólo resultó localizable el Reglamento Forestal el Municipio de Juárez, aunque éste data del año 2010.

La emisión de los reglamentos señalados nos resulta de particular interés, no sólo por la necesidad de la existencia de la normatividad regulatoria de la actividad de este importante órgano consultivo en materia de planeación, supervisión y evaluación de la política forestal en sí, sino porque nuestra ley forestal determina que serán los reglamentos de los consejos estatal y municipales, los que establezcan la composición y funcionamiento del mismo.

Y es nuestro interés, además de plantear la armonización de la ley local con la general para incluir en aquélla la representación de los pueblos indígenas a través de la COEPI en el Consejo Estatal Forestal, tal como ya lo hemos expresado, proponemos exhortar al Ejecutivo Estatal para elaborar los reglamentos que ya hemos citado, y que en ellos, dicha representación quede incluida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, planteamos ante el H. Congreso del Estado, en primer término, iniciativa con carácter de:

DECRETO

UNICO.- Se adiciona un nuevo párrafo segundo y se recorren los actuales, para ser los párrafos tercero y cuarto, todos del artículo 74 de la Ley del Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 74. Los reglamentos internos de los Consejos Estatal y Municipales, establecerán la composición y funcionamiento del mismo, así como sus atribuciones.

En la composición del Consejo Estatal, deberá considerarse la inclusión de la institución responsable de la protección de los intereses de los pueblos y comunidades indígenas, con el propósito de garantizar el derecho a la participación y consulta en los planes, programas y proyectos del gobierno que, en materia forestal, tengan como objetivo los pueblos originarios.

El segundo y el tercer párrafo se recorren para ser el tercer y el cuarto párrafo respectivamente.

Así mismo, y con la motivación expuesta en la presente iniciativa, proponemos ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Tercero y Quinto Transitorios, ambos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, realice a la mayor brevedad la creación, tanto del Reglamento de la propia ley, como del Reglamento del Consejo Estatal Forestal, y de los Reglamentos de los Consejos Forestales Municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

SEGUNDO.- Aprobado que sea el Acuerdo, remítase copia a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DIP. ROCIO GUADALUPE

SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Diputada, si me permites por favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si Diputado. Si Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Aquí solamente comentarle a la Diputada Sarmiento, que realmente sí tiene... tiene mucha razón, quisiera, adherirme a esta iniciativa, puesto que a mí me tocó participar precisamente en 2018, en la Ley Forestal del Estado de Chihuahua.

Y realmente el Consejo... el Consejo Estatal Forestal, pues este... si tiene una regulación, pero no adecuada para nuevo... a la nueva ley ni... ni tiene un reglamento. Igualmente, el reglamento del elemento de la Ley Forestal Estatal está en proceso, hay una comisión que se formó en el Consejo Estatal para que para formular este reglamento, se están participando todas las Instituciones Federales, Estatales, igual que productores, de todos los productores del Estado y realmente sí es importante la inclusión de los... del sector indígena en el Consejo, pero de manera informal está participando, pero que mejor que quede traducido en el reglamento, si me permite adherirme a su iniciativa Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Con todo gusto, Diputado Villarreal, gracias.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Igualmente un servidor Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Con todo gusto, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Igualmente un servidor Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí gusta unir al Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional Diputada, más fácil.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Con todo gusto, Diputada Presidenta, un honor.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputada Sarmiento, felicitarla y si me permite adherirme a su iniciativa, que es sumamente importante Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Por supuesto Diputado Velázquez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputada, igual si me hace favor de adherirme a su iniciativa, la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias Diputada con mucho gusto.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A usted...

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** De igual manera Diputada, si nos puede adherir a su iniciativa, Diputada Sarmiento...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Diputado Francisco He... Humberto Herrera Chávez Herrera, con todo gusto Diputado, gracias.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si, gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Si un comerciante perdón, me permites Betty...

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Claro...

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Diputada Presidenta voy gracias, voy a un encargo de este... pues una gestión y solicito permiso para retirarme, gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Con su permiso Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispuesto en la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios la COFEPRIS, con la finalidad de que se cree una Política Pública que tenga por objeto investigar y abatir la problemática concerniente con la falsificación de la vacuna COVID-19, medicamentos, materias primas y campañas no oficiales de vacunación, ello en atención y cuidado de la salud de la población, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como antecedente debemos recordar que el virus SARS-COV2, tuvo su origen en el mes de diciembre del año 2019 en China. Provocando una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por

la Organización Mundial de la Salud.

Hoy por hoy a nivel mundial se vive una experiencia desgarradora, ya que la pandemia del virus... del virus perdón, COVID-19 ha cobrado ya dos millones de vidas. No obstante, como lo expresó el Secretario General de la ONU, "La ciencia cosecha éxitos y ya hay vacunas contra el COVID-19 seguras y eficaces, que deben considerarse bienes públicos mundiales, accesibles y asequibles para todos y todas. Solo podemos atajar este virus de una manera: unidos"

Ahora bien, debe señalarse que según el Informe Técnico Diario COVID -19 México, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la salud, al 23 de febrero del año 2021, a nivel mundial se han reportado 111,419,939 casos confirmados; 280,853 casos nuevos y 2,470,772 defunciones, 6,884 nuevas defunciones. La tasa de letalidad global es del 2.2 por ciento.

La Organización Mundial de la Salud clasifica la distribución de casos por regiones.

Con un acumulado de 745 casos y 13 defunciones ocurridas en embarcaciones internacionales. En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 4 por ciento del total de casos acumulados.

En fecha 22 de enero del año 2021, en conferencia de prensa el Director de la Organización Mundial de la Salud, anunció que COVAX ha firmado un acuerdo con Pfizer / BioNTech por hasta 40 millones de dosis de su vacuna. Además, esperan que casi 150 millones de dosis de la vacuna AstraZeneca/Oxford estén disponibles para su distribución por COVAX en el primer trimestre de este año. Debe destacarse que COVAX es la iniciativa global dirigida conjuntamente por la Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias, CEPI, la Alianza Global para las Vacunas y la Inmunización, GAVI y la Organización Mundial de la Salud para garantizar un acceso rápido y equitativo a las vacunas COVID-19 para todos los países, independientemente del nivel de

ingresos.

En lo que a nuestro país concierne, transitamos por un momento clave para enfrentar la pandemia de coronavirus. Debido a que dos de las vacunas citadas ya fueron aprobadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, además de que una de las vacunas comenzó a ser aplicada a finales de diciembre del año pasado.

Además, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, informó sobre el estado que guarda el proceso de aprobación para uso de emergencia de la vacuna Sputnik, aseveró, que las vacunas están listas a días de llegar al territorio nacional, aunque para esto... para que eso suceda, la COFEPRIS debe aprobar el expediente en su totalidad, aseverando que "ningún producto de uso médico, de uso en seres humanos, que arribe al país puede estar exento de tres requisitos: calidad, seguridad y eficacia. Estos son los estándares internacionales de seguridad sanitaria y también están contemplados en la reglamentación mexicana".

Como resultado de los recientes avances en la relación con la distribución y la aplicación de la vacuna, en México y en el mundo ha crecido la demanda por diagnósticos, medicamentos, fármacos, materia prima y aditivos que tienen por objeto detectar, prevenir y/o combatir el COVID-19, y con dicho aumento en la demanda desafortunadamente ha surgido una nueva problemática relacionada con la falsificación o alteración de los mismos, así como campañas falsas de vacunación realizadas por defraudadores o bandas delictivas.

Es verdad que no estamos ante una nueva problemática, sin embargo esta se ha estado explayando por tratarse de una enfermedad en la que todos nos encontramos expuestos, por lo que la demanda se ha acrecentado y, con ello, el riesgo latente de los daños adyacentes a los que se expone la población que adquiera

y consume o utilice vacunas, medicamentos y/o materias primas falsificadas o alteradas, así como aquellos que se dejan envolver por personas defraudadoras que ofrecen aplicar la vacuna a cambio de una prestación económica haciéndose pasar por personal de salud oficial.

Derivado de lo anterior, la Organización Mundial de la Salud, emitió una Nota Informativa dirigida a los usuarios de dispositivos médicos utilizados para la prevención, tratamientos y la atención del COVID-19 con la intención de asesorarlos respecto de las medidas que deben adoptarse para detectar y prevenir la circulación de dispositivos médicos y equipos de protección personal de calidad subestándar y falsificados. En el mismo tenor está organización sugiere atención de las autoridades sanitarias nacionales y de las partes involucradas en la cadena de suministro con la intención de prevenir la aplicación, uso y distribución de medicamentos, vacunas y equipos alterados o falsificados.

Aunado a lo anterior la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL cita que desde el inicio de la pandemia por COVID-19 se ha incrementado de forma considerable el peligro planteado por los medicamentos y productos médicos falsos; señalando que los grupos delictivos organizados se están aprovechando de la gran demanda en el mercado de medicamentos y productos de higiene y protección personal y están obteniendo beneficios con la venta de productos falsificados. Además de realizar fraudes en línea y estafas, así? como delitos de venta por medios electrónicos.

En el mismo sentido la Agencia de Policía de la Unión Europea, advirtiendo a los países miembros de la posible incursión de delincuentes en el proceso de desarrollo y distribución de vacunas, y sobre el daño potencial en las estafas en línea y fuera de internet que ofrecen supuestas versiones de la vacuna.

A su vez, el departamento de seguridad de

Pfizer, manifestó que detectaron organizaciones de delincuentes que intentaban vender vacunas cuando aún no existía ninguna, indicando que, independientemente del fabricante de vacunas que recibiera autorización, el potencial de falsificaciones es alto. Señaló que la experiencia de tratar de combatir el flagelo multimillonario de los medicamentos falsificados en todo el mundo le facilitó a Pfizer el abordar los delitos que previó que estallarían una vez que surgiera una vacuna contra el coronavirus.

En lo que respecta a nuestro país, el Consejo Nacional de Seguridad Privada, alertó que el crimen organizado está falsificando y vendiendo ilegalmente la vacuna contra el COVID-19 e incluso la empresa Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial denunció la creación de laboratorios clínicos apócrifos para la realización de pruebas falsas para la detección del virus. Lo... los que según se expone que las estafas se están cometiendo más puntual de manera presencial en Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco y Tamaulipas. Además, incurren en la suplantación de las instituciones de salud y laboratorios reconocidos para intentar vender vacunas falsas. Esto pone en peligro la integridad de las víctimas, quienes pueden perder su dinero y hasta su vida, el fraude cibernético se ha convertido en uno de sus modos de operar más habitual.

Por lo anterior expuesto y al ser un derecho y una garantía constitucional la protección de la salud es que expongo esta... ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la necesidad de solicitar de manera urgente el siguiente punto de

A C U E R D O:

UNICÓ.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios la COFEPRIS, con la finalidad de que se cree una Política

Pública que tenga por objeto investigar y abatir la problemática concerniente con la falsificación de vacunas COVID-19, medicamentos, materias primas y campañas no oficiales de vacunación, ello en atención y cuidado de la salud de la población.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en sesión realizada en la mola... en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veinticinco días de mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Atentamente la de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la finalidad de que se cree una Política Pública que tenga por objeto investigar y abatir la problemática concerniente con la falsificación de vacunas covid-19, medicamentos, materias primas y campañas no oficiales de vacunación, ello en atención y cuidado de la salud de la población; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como antecedente debemos recordar que el virus SARS-

COV2. tuvo su origen en el mes de diciembre del año 2019 en China. Provocando una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

Hoy por hoy a nivel mundial se vive una experiencia desgarradora, ya que la pandemia del virus COVID-19 ha cobrado ya dos millones de vidas. No obstante, como lo expuso el Secretario General de la ONU, "La ciencia cosecha éxitos y ya hay vacunas contra el COVID-19 seguras y eficaces, que deben considerarse bienes públicos mundiales, accesibles y asequibles para todos y todas. Solo podemos atajar este virus de una manera: unidos"

Ahora bien debe señalarse que según el ⁽¹⁾ Informe Técnico Diario Covid -19 México, de la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la salud, al 23 de febrero de 2021, a nivel mundial se han reportado 111,419,939 casos confirmados (280,853 casos nuevos) y 2,470,772 defunciones (6,884 nuevas defunciones). La tasa de letalidad global es del 2.2%.

La OMS clasifica la distribución de casos por regiones.

Región	Américas	Europa	Asia Sudoriental	Mediterráneo Oriental	África	Pacífico Occidental
Casos en las últimas 24 h	121,628	97,003	22,040	27,600	6,707	5,875
% de distribución de casos en las últimas 24 h	43.3%	34.5%	7.8%	9.8%	2.4%	2.1%

Con un acumulado de 745 casos y 13 defunciones ocurridas en embarcaciones internacionales. En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 4% (4,858,858) del total de casos acumulados.

En fecha 22 de enero de 2021, en conferencia de prensa el Director General de la OMS, anunció que COVAX ha firmado un acuerdo con Pfizer / BioNTech por hasta 40 millones de dosis de su vacuna. Además, esperan que casi 150 millones de dosis de la vacuna AstraZeneca / Oxford estén disponibles para su distribución por COVAX en el primer trimestre de este año. Debe destacarse que COVAX es la iniciativa global dirigida conjuntamente por la Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias (CEPI), la Alianza Global

para las Vacunas y la Inmunización (GAVI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para garantizar un acceso rápido y equitativo a las vacunas COVID-19 para todos los países, independientemente del nivel de ingresos.

En lo que a nuestro país concierne, transitamos por un momento clave para enfrentar la pandemia de coronavirus. Debido a que dos de las vacunas citadas ya fueron aprobadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), además de que una de las vacunas comenzó a ser aplicada a finales de diciembre del año pasado.

Además, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, informó sobre el estado que guarda el proceso de aprobación para uso de emergencia de la vacuna Sputnik, aseveró, que las vacunas están a días de llegar al territorio nacional, aunque para que eso suceda, la Cofepris debe aprobar el expediente en su totalidad, aseverando que "ningún producto de uso médico, de uso en seres humanos, que arribe al país puede estar exento de tres requisitos: calidad, seguridad y eficacia. Estos son los estándares internacionales de seguridad sanitaria y también están contemplados en la reglamentación mexicana".

Como resultado de los recientes avances en relación con la distribución y la aplicación de la vacuna, en México y en el mundo ha crecido la demanda por diagnósticos, medicamentos, fármacos, materias primas y aditivos que tienen por objeto detectar, prevenir y/o combatir el COVID-19, y con dicho aumento en la demanda desafortunadamente ha surgido una nueva problemática relacionada con la falsificación o alteración de los mismos, así como campañas falsas de vacunación realizadas por defraudadores o bandas delictivas.

Es verdad que no estamos ante una nueva problemática, sin embargo esta se ha estado explotando por tratarse de una enfermedad en la que todos nos encontramos expuestos, por lo que la demanda se ha acrecentado y, con ello, el riesgo latente de los daños adyacentes a los que se expone la población que adquiera y consuma o utilice vacunas, medicamentos y/o materias primas falsificadas o alteradas, así como aquellos que se dejen envolver por personas defraudadoras que ofrecen aplicar la vacuna a cambio de una prestación económica haciéndose pasar por personal de salud oficial.

Derivado de lo anterior, la Organización Mundial de la Salud emitió una Nota Informativa dirigida a los usuarios de

dispositivos médicos utilizados para la prevención, tratamientos y la atención del COVID-19 con la intención de asesorarlos respecto de las medidas que deben adoptarse para detectar y prevenir la circulación de dispositivos médicos y equipos de protección personal de calidad subestándar y falsificados. En el mismo tenor esta organización sugiere atención de las autoridades sanitarias nacionales y de las partes involucradas en la cadena de suministro con la intención de prevenir la aplicación, uso y distribución de medicamentos, vacunas y equipos alterados o falsificados.

Aunado a lo anterior la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) ⁽²⁾ cita que desde el inicio de la pandemia por COVID-19 se ha incrementado de forma considerable el peligro planteado por los medicamentos y productos médicos falsos; señalando que los grupos delictivos organizados se están aprovechando de la gran demanda en el mercado de medicamentos y productos de higiene y protección personal y están obteniendo beneficios con la venta de productos falsificados. Además de realizar fraudes en línea y estafas, así? como delitos de venta por medios electrónicos.

En el mismo sentido la Agencia de Policía de la Unión Europea, advirtiendo a los países miembros la posible incursión de delincuentes en el proceso de desarrollo y distribución de vacunas, y sobre el daño potencial de las estafas en línea y fuera de internet que ofrecen supuestas versiones de la vacuna.

A su vez, el departamento de seguridad de Pfizer, manifestó que detectaron organizaciones de delincuentes que intentaban vender vacunas cuando aún no existía ninguna, indicando que, independientemente del fabricante de vacunas que recibiera autorización, el potencial de falsificaciones es alto. Señaló que la experiencia de tratar de combatir el flagelo multimillonario de los medicamentos falsificados en todo el mundo le facilitó a Pfizer el abordar los delitos que previó que estallarían una vez que surgiera una vacuna contra el coronavirus.

En lo que respecta a nuestro país, el Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP), alerta que el crimen organizado está falsificando y vendiendo ilegalmente la vacuna contra el COVID-19 e incluso la empresa Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial denunció la creación de laboratorios clínicos apócrifos para la realización de pruebas falsas para la detección del virus. Los que según se expone que las estafas

se están cometiendo más puntual de manera presencial en Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco y Tamaulipas. Además, incurrir en la suplantación de las instituciones de salud y laboratorios reconocidos para intentar vender vacunas falsas. Esto pone en peligro la integridad de las víctimas, quienes pueden perder su dinero y hasta su vida, el fraude cibernético se ha convertido en uno de sus modos de operar más habituales.

Por lo anterior expuesto y al ser un derecho y una garantía constitucional la protección de la salud, es que expongo ante esta Honorable Asamblea Legislativa la necesidad de solicitar de manera urgente el siguiente punto de:

A C U E R D O:

UNICÓ. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la finalidad de que se cree una Política Pública que tenga por objeto investigar y abatir la problemática concerniente con la falsificación de vacunas covid-19, medicamentos, materias primas y campañas no oficiales de vacunación, ello en atención y cuidado de la salud de la población.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veinticinco días de mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/618029/Comunicado_Tecnico_Diario_OVID-19_2021.02.23.pdf

(2) <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/COVID-19>.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

ta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Solicito al... al Segundo Secretario Diputado Jesús Villarreal, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Tienes el micrófono apagada Presidenta...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Está prendido, ¿me escuchan lo tengo prendido...?

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ahí ya la escuchamos Presidenta...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si estaba prendido, está fallando no sé, perdón.

Solicito al... al Segundo Secretario Diputado Jesús Villarreal, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe a la Presidencia el resultado obtenido nombrando a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las compañeras y compañeros, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, de considerarse... si es de considerarse de urgente resolución.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

Está hablando por teléfono.

Diputado Omar... Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A

favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Alejandra Georgina Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.:Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:Su servidor, Diputado Jesús Villarreal Macías, a favor.

¿Alguien que haya faltado de emitir su voto...?

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto .- P.A.N.: Con... considere mi voto a favor, por favor Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto Diputado Soto.

Luis Aguilar, deja el teléfono y a favor, en contra o abstención...

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya .- P.A.N.: A favor, Diputado Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Ya estas. ¿Alguien más que

falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 20 votos A favor, cero en contra, cero abstenciones, sobre de que se considera de urgente resolución la iniciativa antes presentada.

[Se manifestaron 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Le solicito nuevamente someta esta consideración del Pleno, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto Diputada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**

A favor Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Me brincó Secretario.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Ah perdón! Diputado Fernando Álvarez Monje, perdón...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gritó con mucho ánimo el Diputado Aguilar y por eso me salto, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso pidió permiso.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García, que no es...

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez

Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal Macías, a favor.

¿Alguien que haya faltado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, sobre el contenido de la iniciativa antes presentada.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0747/2021 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0747/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la finalidad de que se cree una Política Pública que tenga por objeto investigar y abatir la problemática concerniente con la falsificación de vacunas covid-19, medicamentos, materias primas y campañas no oficiales de vacunación, ello en atención y cuidado de la salud de la población.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

Presente.-

Quien suscribe Jesús Villarreal Macías, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174, fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto de Acuerdo De Urgente Resolución, a efecto de exigir de manera inmediata solución del problema derivado del despido del personal de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de Chihuahua, anunciado ayer por la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, teniendo para ello las siguientes consideraciones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de ayer nos sorprendió el Comunicado de Prensa número 1531, realizado en Twitter así como en la página de la dependencia, por medio del cual la Comisión Nacional del Agua en voz de su Directora General Blanca Jiménez Cisneros, declaró lo siguiente:

Se determinó llevar a cabo la renovación de personal adscrito a la Dirección Local en el Estado de Chihuahua, dicha declaración implica el despido del personal de confianza que comprende a cerca de 40 empleados, todos ellos por estar implicados en supuestos casos de corrupción o malos manejos, sin especificar conductas o personas, según describe el propio comunicado. Algunas versiones apuntan a señalar que los implicados en el despido pudieran ser muchas más personas, lo cual dejaría a la dependencia federal imposibilitada para cumplir con la atención de miles de trámites que son necesarios desahogar para la atención oportuna de asuntos tan vitales como los que implica la materia del agua y de las actividades que dependen de ella.

Resulta evidentemente mal intencionado, que la acción que describe el comunicado de prensa se lleve prácticamente a una semana del inicio de la

dotación de agua a los módulos de los distritos de riego, para que los agricultores puedan iniciar la siembra de sus tierras, para la producción de los diversos cultivos en los que Chihuahua es líder nacional, es evidente que el objetivo del Gobierno del Presidente López Obrador, pretende poner de rodillas a los agricultores con un afán de revancha.

El Gobierno federal, pretende en realidad, con una supuesta acción de combate a la corrupción y mejoramiento del servicio del agua, manipular el vital tema del agua para intereses que no son los de los agricultores, pues el despido de los funcionarios de confianza supone que no habrá el personal necesario para realizar las acciones más sustantivas e importantes, o cuando menos sean deliberadamente retrasadas, las respuestas a las distintas gestiones que tengan que realizar los agricultores, además de las demás autoridades de todo el Estado.

Al Presidente no le bastó con robarse el agua, ahora quiere dejar sin el personal necesario para que atiendan la administración de la poca agua que nos ha dejado en las presas, al verse derrotado por los agricultores que impidieron la extracción total del agua de la presa la boquilla, pretende ahora cerrar la ventanilla de servicio a los agricultores y hacer que tengan que concurrir a realizar sus gestiones a las oficinas centrales de la dependencia, en dónde según expone el comunicado de prensa serán atendidos los asuntos que no puedan ser desahogados por el organismo de la de Cuenca Río Bravo.

La decisión que ha emprendido la titular de la Comisión Nacional del Agua, representa un serio peligro para el inicio del ciclo agrícola, ya de por sí diezmado por las extracciones del agua realizadas el año pasado, para cumplir supuestos compromisos internacionales, cuando en la realidad se trató de un caso de falta de conocimiento y supervisión por parte de la autoridades federales de la materia, en el cumplimiento cotidiano de las labores de administración de las aguas del Estado de Chihuahua.

Los Diputados de Acción Nacional, estamos en el combate a la corrupción, pero sin que ello implique afectar el sustento de miles de familias que viven de la agricultura de forma honrada. Por ello solicitamos que las acciones de castigo a conductas irregulares se realicen sin linchamientos publicitarios, con acusaciones y pruebas concretas, como lo señala nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no con manifestaciones generales, de funcionarios que lejos de ayudar a los ciudadanos, los vulneran en sus derechos más elementales; como el realizar el legítimo trabajo al que ellos decidan dedicarse o bien que los funcionarios públicos les presten el servicio que los gobernados demanden, el gobierno de López Obrador se ha caracterizado por evidenciar corrupción sin probarla, condenar sin juicio y absolver solo pidiendo lealtad a sus trasnochadas políticas.

No cabe duda de que el Presidente, a los chihuahuenses nos considera personas de segunda categoría, nos insulta, nos roba, nos deja de brindar apoyos económicos federales, y ahora nos quiere dejar prácticamente sin oficinas, y sobre todo en un tema tan vital a como lo es el del agua. No perdamos de vista que también nos dejó sin la respectiva coordinación del sector militar en las mesas de seguridad pública.

Quiero comentar, que va a ver defensas en este sentido de algunos compañeros Diputados, pero que en realidad salió un comunicado en el cual expresa la... la Directora de CONAGUA, la... la Directora Blanca Jiménez, que va a recontractar personal en Chihuahua.

Pero la realidad es que el cumplimiento a las promesas que ha hecho el Gobierno Federal, siempre están incumplidas y tenemos muchos datos que mencionar, pues tan sólo en la falta... de la falta de cumplimiento del acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que proponemos el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución, en los siguientes... en el siguiente término

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa y enérgica al titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que, por medio de la titular de la Comisión Nacional del Agua, modifique la decisión de trasladar la tramitación de los asuntos competencia de la Dirección Local de la CONAGUA a las oficinas centrales, como consecuencia del despido del personal de confianza.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosa y enérgicamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua, Doctora Blanca Jiménez Cisneros, para que realice todas las acciones que sean necesarias para garantizar el inicio y prosecución del ciclo agrícola y el respectivo suministro del agua a los agricultores Chihuahuenses, de los distritos de riego que contribuyan a la actividad agrícola del Estado.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosa y enérgicamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua, Doctora. Blanca Jiménez Cisneros, para que realice todas las acciones que sean necesarias para garantizar, el oportuno trámite de todas las gestiones competencia de la CONAGUA a todos los habitantes del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sesión del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la modalidad de acceso remoto o virtual, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Ha sido firmado todo el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

Quien suscribe Jesús Villarreal Macías, diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto de Acuerdo De Urgente Resolución, a efecto de exigir la inmediata solución del problema derivado del despido del personal de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de Chihuahua, anunciado ayer por la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, teniendo para ello las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de ayer nos sorprendió el Comunicado de Prensa No. 0153-21, realizado en Twitter así como en la página de la dependencia, ⁽¹⁾ por medio del cual la Comisión Nacional del Agua en voz de su Directora General Blanca Jiménez Cisneros, declaró lo siguiente: "...se determinó llevar a cabo la renovación de personal adscrito a la Dirección Local en el estado de Chihuahua", dicha declaración implica el despido del personal de confianza que comprende a cerca de 40 empleados, todos ellos por estar implicados en supuestos casos de corrupción o malos manejos, sin especificar conductas o personas, según describe el propio comunicado. Algunas versiones apuntan a señalar que los implicados en el despido pudieran ser muchas más personas, lo cual dejaría a la dependencia federal imposibilitada para cumplir con la atención de miles de trámites que son necesarios desahogar para la atención oportuna de asuntos tan vitales como los que implica la materia del agua y de las actividades que dependen de ella.

I. Resulta evidentemente mal intencionado, que la acción que describe el comunicado de prensa, se lleve prácticamente a una semana del inicio de la dotación de agua a los módulos de los distritos de riego, para que los agricultores puedan iniciar la siembra de sus tierras, para la producción de los diversos cultivos en los que Chihuahua es líder nacional, es evidente que el objetivo del Gobierno de López Obrador, pretende poner de rodillas a los agricultores con un afán de revancha.

II. El Gobierno federal, pretende en realidad, con una supuesta acción de combate a la corrupción y mejoramiento del servicio del agua, manipular el vital tema del agua para intereses que no son los de los agricultores, pues el despido de los funcionarios de confianza supone que no habrá el personal necesario para realizar las acciones más sustantivas e importantes, o cuando menos sean deliberadamente retrasadas, las respuestas a las distintas gestiones que tengan que realizar los agricultores, además de las demás autoridades de todo el Estado.

I. Al Presidente no le bastó con robarse el agua, ahora quiere dejar sin el personal necesario para que atiendan la administración de la poca agua que nos ha dejado en las presas, al verse derrotado por los agricultores que impidieron la extracción total del agua de la presa la boquilla, pretende ahora cerrar la ventanilla de servicio a los agricultores y hacer que tengan que concurrir a realizar sus gestiones a las oficinas centrales de la dependencia, en dónde según expone el comunicado de prensa serán atendidos los asuntos que no puedan ser desahogados por el organismo de la de Cuenca Río Bravo.

II. La decisión que ha emprendido la titular de la Comisión Nacional del Agua, representa un serio peligro para el inicio del ciclo agrícola, ya de por sí diezmado por las extracciones del agua realizadas el año pasado, para cumplir supuestos compromisos internacionales, cuando en la realidad se trató de un caso de falta de conocimiento y supervisión por parte de la autoridades federales de la materia, en el cumplimiento cotidiano de las labores de administración de las aguas del estado de Chihuahua.

III. Los diputados de Acción Nacional, estamos por el combate a la corrupción, pero sin que ello implique afectar el sustento de miles de familias que viven de la agricultura de forma honrada. Por ello solicitamos que las acciones de castigo a conductas irregulares se realicen sin linchamientos publicitarios, con acusaciones y pruebas concretas, como lo señala nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no con manifestaciones generales, de funcionarios que lejos de ayudar a los ciudadanos, los vulneran en sus derechos más elementales; como el realizar el legítimo trabajo al que ellos decidan dedicarse o bien que los funcionarios públicos les presten el servicio que los gobernados demanden, el gobierno de López Obrador se ha caracterizado por evidenciar corrupción sin probarla, condenar sin juicio y absolver solo

pidiendo lealtad a sus trasnochadas políticas.

IV. No cabe duda que el Presidente, a los Chihuahuenses nos considera personas de segunda categoría, nos insulta, nos roba, nos deja de brindar apoyos económicos federales, y ahora nos quiere dejar prácticamente sin oficinas, y sobre todo en un tema tan vital como lo es el del agua. No perdamos de vista que también nos dejó sin la respectiva coordinación del sector militar en las mesas de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que proponemos el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente resolución, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa y enérgica al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, que, por medio de la titular de la Comisión Nacional del Agua, modifique la decisión de trasladar la tramitación de los asuntos competencia de la Dirección Local de la CONAGUA a las oficinas centrales, como consecuencia del despido del personal de confianza.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosa y enérgicamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua, Dra. Blanca Jiménez Cisneros, para que realice todas las acciones que sean necesarias para garantizar el inicio y prosecución del ciclo agrícola y el respectivo suministro del agua a los agricultores Chihuahuenses, de los distritos de riego que contribuyan a la actividad agrícola del Estado.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosa y enérgicamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua, Dra. Blanca Jiménez Cisneros, para que realice todas las acciones que sean necesarias para garantizar, el oportuno trámite de todas las gestiones competencia de la CONAGUA a todos los habitantes del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar. Dado en la sesión del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la modalidad de acceso remoto o virtual, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/617869/Comunicado_de_prensa_0153-21.pdfj.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Presidenta, si me permite.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si como no adelante.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, felicitar a la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por este exhorto solicitarles me permitan suscribir, tenemos un caso aquí en la Junta, donde se ha estado pidiendo un permiso de una persona que consideramos no cuenta con el permiso para tener ese pozo, hemos tocado varias puertas y en Chihuahua, nos han dicho que no tiene viáticos para venir aquí a la Seccional de la Junta Guerrero, no quiero imaginar ahora que han quitado las oficinas, el vía crucis o lo imposible que se harán cada trámite que se solicite.

Por lo cual pido Diputado Villarreal, me suscriba a su exhorto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada...

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputada, si me permite la palabra por favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Como no Diputado, adelante.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Villarreal, bueno felicitarte por esta iniciativa pues es sumamente importante.

Si me puedes permitir suscribirme.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Felicidades.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Me permite Diputada Presidenta, soy Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado, Adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Yo De la Rosa, ¿sigo?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muy bien, yo estoy en contra de... de... de que se considere de urgente resolución, pero sobre todo estoy en contra del fondo.

Miren ustedes, lo que nos están la... la... la decisión, según ha se informa, es una decisión después de haber investigado una denuncia general. Una denuncia plena, en el sentido de que la corrupción en CONAGUA era un gran problema, es un gran problema, que han generado y alma vino a generar no sólo a este problema, sino ha generado problemas gravísimos. Como el que está denunciando la compañía... la Diputada, compañera Diputada por Guerrero. En el sentido de que se autorizan... se autorizaban pozos, el... el... el huachicolero del agua del Río Conchos, es algo ya paradigmático, es toda una leyenda, la en este conflicto que hubo hay evidencias de que gran cantidad del agua que salía de las presas no alcanzaba a llegar, porque era robada en... en el camino.

Todo eso no podía suceder sí no había cierto, por

lo menos de algunos empleados y funcionarios de CONAGUA... su condescendencia y un proceso de corrupción.

Este asunto, es un asunto de características laborales, los despedidos deben acudir ante los tribunales y defender allí sus causas.

Ahora bien, la investigación de la corrupción debe ser a fondo.

No, nosotros no aceptamos el argumento de que se debe de combatir la corrupción sin afectar el servicio, el Partido Acción Nacional, nunca... nunca... nunca aceptó eso, siempre el Partido Acción Nacional se planteó que su objetivo era moralizar la política, era cristianizar la política y uno de los mandamientos fundamentales del cristianismo es no robarás... no robarás... no robarlas.

Entonces, ¿cómo vamos a combatir la corrupción? sí siempre se está afectando el servicio, pues siempre va a haber afectaciones del servicio cuando se combate la corrupción. Cambia totalmente la perspectiva que tenía antes de las cosas públicas del Partido Acción Nacional.

¿Qué es lo que sucede? Bueno pues, que donde hay corruptos funcionarios, hay corruptos ciudadanos, yo nunca he sostenido que los ciudadanos son los que echan a perder los funcionarios. Siempre he sostenido que un funcionario corrupto es el que da la opción y la posibilidad de que haya ciudadanos que se aprovechen, pues de la coyuntura que abre la corrupción.

El combate a la corrupción en CONAGUA, y todas las triquiñuelas, todas las trampas, todas las autorizaciones, que se entregaron, que se vendieron, que se dieron, deben ser investigadas y canceladas en la medida de lo posible legalmente.

Entonces, en ese sentido, hacer una... una defensa a ciegas, sobre estos funcionarios después de la historia de años de corrupción, a mí me... me... me

parece, yo considero, que esto debe ser hecho en el juicio laboral correspondiente, ahí deberá de ser la... la dependencia CONAGUA, deberá probar la corrupción de cada uno de ellos, para poder ganar el juicio.

Pero, además la... una cosa es que se separen a los corruptos y otra cosa es que se dejen abandonadas las oficinas, yo estoy seguro de que las oficinas deberán de tener nuevo personal lo más rápido posible y debe ser un personal, honesto, honorable, así como el perfil de los funcionarios que siempre ha prodigado el Partido Acción Nacional, honestos, que... que obedezcan los 10 mandamientos, que no anden deseando las mujeres de los próximos, que no roben. Así es el tipo de funcionarios que debe de ser contratados para CONAGUA.

Por lo tanto, estoy absolutamente en contra, de este exhorto que se está haciendo, porque efectivamente es una de las formas de proteger la corrupción y miren la corrupción, pues ya ha llegado, o sea hasta la candidata de ustedes.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Bujanda, adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputado De la Rosa, usted lo que me cae muy bien es que no termina, no agota mi capacidad de sorprenderme.

Yo creo que ahorita este es una mezcla impresionante, pero bueno, respeto su punto de vista.

Diputado Villarreal, felicitarlo por este exhorto, creo yo que la respuesta que la da el Diputado de la... De la Rosa es inexacta, porque efectivamente con respecto a los despedidos, tendrá que seguir su curso procedimientos laborales, eso... eso es lo que marca la materia y bueno, pues el Diputado De la Rosa, es un Dipu... es abogado litigante hace muchos años, eso no excluye que se hable de otra

cuestión que es sobre lo que habla el Diputado Villarreal, que es una cuestión política y es una cuestión de Derecho Administrativo, así como lo hizo mi compañera la Diputada Rocio Sarmiento, yo coincido con usted Diputada, el hecho de que exista corrupción, hay algo que no entiendo, hablan de corrupción, pero nomás desde los púlpitos o nada más desde... desde... desde las tribunas, este o nada más lo hacen desde las mañaneras, pero no hay carpetas de investigación abiertos, cosa curiosa.

Este digo lo vemos, por ejemplo, pos ahí está, el ejemplo de la Auditoría... el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, esté en la mañana salen a hablar sobre los... los desfalcos enormes en el aeropuerto, este que se canceló y para la tarde salen a desdecirse.

Aplaudo la valentía de mi compañero Jesús Villarreal y de todos los demás, este que tienen vos y que señalan esta cuestión, yo creo que sí existe corrupción-insisto- que se abran las carpetas correspondientes tanto por la vía administrativa, como por la vía penal, ahora yo me pregunto usted, Diputado que es un defensor de los Derechos Humanos, si usted cree correcto y adecuado que paguen justos por pecadores.

Yo me pregunto si de la... de la... de los más de 50 empleados que hay en CONAGUA, incluyendo a personas a las que pues definitivamente no tenían, por qué tener acceso a ningún tipo de corrupción, como secretarias, este como personas asistentes, como... como... como -vaya- prestadores de servicios sí también es justo que se queden sin ingreso y que no puedan llevar el pan a su mesa.

Yo creo que aquí lo adecuado es que bueno que se haga una investigación y si hay actos de corrupción, pues definitivamente que pague, que tenga que pagarlo, pero lo principal es de que vemos que se despide parejo, que eso afecta a la prestación de servicios yo decirle, Diputado De la Rosa, para usted a la mejor es fácil decir que se afecte así nada más, pero estamos hablando de que en Chihuahua

existe una enorme actividad agroindustrial y que con ellos se ven afectadas muchísimas familias y de manera indirecta también todos por la alza de este, de precios y demás. De veras lamento mucho que se confunda este, dos cosas que no... no tienen que ver la gimnasia con la magnesia, este digo ya nos dio usted, una cátedra de... de... de doctrina social de la Iglesia, que creo que tampoco iba al caso, pero pues se le aprecia siempre este... el breviario cultural.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Solicita...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Villarreal.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Yo creo que usted lo ha descrito muy bien la acción de la iniciativa, de hecho se prejuzga a los empleados de la... de la CONAGUA, con actos de corrupción y definitivamente nosotros lo que estamos peleando en este caso, es la situación administrativa de la CONAGUA, lo acabo de decir muy claramente.

Y desgraciadamente el Gobierno Federal, primero pega el manazo y después se disculpa, desgraciadamente lo están pagando los justos por pecadores, como sugiero hay gente que no tienen absolutamente nada de actos de corrupción, de los cuales ya están... ya están clasificados.

Desgraciadamente la familia, la cuestión moral de esas personas, generalmente no han tenido ninguna justificación en ese sentido de corrupción, pues ya están calificadas ante la sociedad, desgraciadamente eso es el estilo del Gobierno Federal.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si no hay ninguna otra participación, procederemos a la votación por lo que solicito a la Primera Secretaría proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto

es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los Diputados para que manifiesten el sentido de su voto, es decir, a favor en contra o abstención.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Álvarez tiene su micrófono encendido.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado.

A bien, aviso que se retiraba.

Diputado...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Diputada podrías considerar mi voto a favor, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputa... gracias Diputada.

Diputada... Diputado Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Si alguna de las compañeras, compañeros faltó de emitir su voto, por favor hacerlo saber.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Una disculpa, a mi Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado Chávez.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** René... René Frías a favor Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Muy bien Diputado.

¿Alguien más?

Siendo así, se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta le informo que se han manifestado 16 votos a favor, 3 en contra y una abstención, 6 diputadas y diputados que no votaron, en el respecto al carácter de urgente resolución.

[Se manifiestan 16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicitó nuevamente someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle trámite que corresponda, nombrando de viva voz a las y los Diputados, para que manifiesten el sentido de su voto.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Estas en mute Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputadas y diputados que respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar

el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor Diputada, gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Voy a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De

la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** En contra total del contenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor total del contenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**

MORENA: Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Abstención.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento**

Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías - P.A.N.: A favor.

¿Algún compañero o compañera que falte de votar?

Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 15 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones y 5 diputadas y diputados que no emitieron voto.

[Se manifiestan 15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

3 abstenciones, de las Diputadas Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Continúa con el uso de la voz el Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, Jesús Villarreal Macías, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 167, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo con la representación aludida, ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador; al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero; así como al Auditor Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo; y al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Doctora Irma Eréndira Sandóval Ballesteros; en relación a las irregularidades y corrupción detectadas en la estructura y manejo de los recursos del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde su inicio, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, considerado por el Gobierno de México como un programa estelar de desarrollo social de la administración del Presidente de la República, cuyo objetivo primordial es la atención a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no estudian ni trabajan, pero sí se encuentran en edad y aptitud para votar.

Ha sido muy comentado que la Auditoría Superior de la Federación aplicó tres auditorías al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, también es sabido que en las mismas se detectaron irregularidades no solo en el diseño, sino que además en la operación y resultados del programa, dentro de las que destacan las siguientes:

- Ausencia de mecanismos de control y procedimientos para validar y verificar la información y documentación plasmada y adjuntada en la plataforma digital de programa Jóvenes Construyendo el Futuro por parte de los aspirantes y beneficiarios del Programa, así como de quienes participaron como Centro de Trabajo, ya que los mismos servidores públicos manifestaron que Jóvenes Construyendo el Futuro se encuentra basado en la confianza.
- Pagos a personas aun después de su fecha de fallecimiento.
- Beneficiarios que rebasaron el límite de edad establecida por el propio Programa.
- Becas a Servidores de la Nación, esto derivado de la segunda auditoría de cumplimiento, en la que se detectó deficiencias en la supervisión de los recursos ejercidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, logrados detectar que dentro de las personas que recibieron ingresos, se encuentran becarios registrados como Servidores de las Naciones, tratando de personal administrativo al servicio del Gobierno Federal para la implementación de los programas sociales de bienestar y que hoy forman parte de las brigadas de vacu... de vacunación.
- Duplicidades en los registros con otros programas nacionales que otorgan apoyos, como es el Programa Producción para el Bienestar, Programa Precios de Garantía, Programa de Apoyo a la Educación Indígena.
- Empresas fantasma, al detectar centros de trabajo los cuales eran designados para la impartición de la capacitación a los beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, mismos que al

momento de realizar la revisión correspondiente, estos se encontraron abandonados. Así como aquellos que no lograron presentar la documentación justificativa y comprobatoria de soporte de capacitación impartida y otros cuantos negaron haberse inscrito para participar como centro de trabajo.

Estos resultados no son una sorpresa, ya que desde la primera auditoría de desempeño, dio como resultado que durante más de ocho meses, dicho Programa Social careció de una unidad responsable formalmente establecida para su diseño, operación y seguimiento, además de que los lineamientos elaborados para regular su operación solo cumplieron con el 50 por ciento de los requisitos obligatorios fijados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A la fecha, no ha quedado claro cuáles fueron los procedimientos para la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos por los solicitantes para ser becario o participar como centro de trabajo, por lo que no fue posible comprobar que los registros provenientes de dicho sistema de información fueran confiables, lo que se refleja en la incertidumbre en los criterios de integración del padrón de beneficiarios.

Qué decir de la metodología, o bien, de los indicadores y metas para determinar en qué medida se incrementó la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan, que recibieron las capacitaciones acompañadas de su respectiva beca, por lo que es posible, en base al nulo cumplimiento de quien o quienes operan dicho Programa Social, concluir que, al no existir confiabilidad para poder realizar una evaluación adecuada de dicha Programa, deben ser llevados a una investigación encabezada por la propia Fiscalía General de la República, ya que de lo expuesto por la propia Auditoría Superior de la Federación, constituye sin duda alguna, ilicitud en cada una de las etapas del Programa y una evidente corrupción de quienes llevan a cabo su implementación.

Se ha señalado con insistencia que, dicho programa no solo ha beneficiado a los jóvenes que no estudian ni trabajan, quienes incluso obtienen mayores percepciones que un profesionista de la medicina en sus pasantías.

Es evidente la ausencia de control en su operación, lo que hace que la corrupción se abra paso con el desvío de recursos públicos, en donde se realizan simulaciones planeadas y ejecutadas por funcionarios de MORENA, en donde incluso inscriben a jóvenes en dicho programa para solo entregar una parte del recurso a los beneficiarios del mismo, para hacer más cómoda la contienda electoral.

Recordemos que el uso de programas sociales con fines electorales es un delito, de los cuales la propia Constitución Federal concede el uso de la prevención... prisión preventiva oficiosa.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a través de la iniciativa presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz en recientes fechas, se hizo un llamado a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, a efectos de realizar una auditoría extraordinaria a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por las irregularidades y la corrupción en el manejo de los recursos del programa federal "Jóvenes Construyendo el Futuro", en la que en su exposición de motivos se enfatizó sobre la corrupción en los recursos del referido programa federal, así como el daño que se está causando y que se seguirá causando al erario.

Recordemos que también, este Congreso realizó exhorto a las autoridades referidas, ello por las irregularidades desde su estructura y arranque, tanto en el padrón de beneficiarios registrados como en los centros de trabajo que los emplea, la administración federal le otorgó mayores recursos al programa.

El resultado ha sido mirar de largo sin importancia a dichas solicitudes. Es tiempo de acción, es tiempo de que el Fiscal General de la República conforme

las atribuciones que le confiere nuestra máxima ley, integre una indagatoria y se tomen acciones conducentes para frenar este sistema de corrupción que día a día se fortalece, dejando sin recursos a aquellos y a aquellas personas que realmente lo necesitan.

No debemos permitir que el uso abusivo de atribuciones se convierta en una práctica normalizada, como lo ha implementado la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno federal, quien admitió de propia voz las irregularidades relacionadas con los apoyos económicos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Esto no se trata de ignorancia, es más que evidente, lo que hemos presenciado a lo largo de estos meses es una práctica intencionada y lamentablemente permitida desde los más altos puestos de la administración pública federal.

Es momento de que el Titular del Ejecutivo Federal analice la situación, y en lugar de buscar que la Auditoría de la Federación corrija sus datos y los adecue a los propios. Es el momento ideal para que el recurso que se concentre en hacer llegar los recursos del Programa a las personas que realmente lo necesitan y con ello se evite manipular la necesidad y esperanza de los jóvenes, ya que de seguir ausente de lineamientos y reglas claras, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro será un programa de los muchos que han generado, protegido y acrecentado la corrupción.

Aun está a tiempo... aún está a tiempo de brindar certeza en las esperanzas de la juventud... que la juventud de México ha depositado en su gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ante las irregularidades y corrupción en el manejo de los recursos detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, instruya... e instruya a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, re... reforma... reforme la estrategia y mecanismos implementados en dicho programa, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía que los recursos otorgados a los beneficiarios de dicho programa social, están siendo otorgados a las personas que realmente lo necesitan y así dar cumplimiento a la finalidad del mismo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, para que en base a los resultados de la investigación realizada por la Auditoría Superior de la Federación, realice y coadyuve con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, las investigaciones que sean necesarias en su mo... y en su momento ejecute las acciones penales necesarias.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetua... respetuosamente, al titular de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de realizar una auditoría en razón de la gestión y manejo respecto del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro. Además, investigue, en base a los resultados de la Auditoría Superior de la Federación, investigue las conductas de las y los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplique las sanciones correspondientes, además de interponer las denuncias respectivas ante la Fiscalía General de la República, así como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Económico. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Sesión Virtual y/o de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, Jesus Villarreal Macías, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo con la representación aludida, ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar al Presidente de la República Licenciado Andres Manuel Lopez Obrador; al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero; así como al Auditor Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo; y al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Doctora Irma Eréndira Sandóval Ballesteros; en relación a las irregularidades y corrupción detectadas en la estructura y manejo de los recursos del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde su inicio, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, considerado por el Gobierno de México como un programa estelar de desarrollo social de la administración de Andrés Manuel López Obrador, cuyo objetivo primordial es la atención a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no estudian ni trabajan, pero si se encuentran en edad y aptitud para votar.

Ha sido muy comentado que, la Auditoría Superior de la Federación aplicó tres auditorías al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, también es sabido que en las mismas se detectaron irregularidades no solo en el diseño, sino que además en la operación y resultados del programa, dentro de las que destacan las siguientes:

o Ausencia de mecanismos de control y procedimientos

para validar y verificar la información y documentación plasmada y adjuntada en la plataforma digital de programa Jóvenes Construyendo el Futuro por parte de los aspirantes y beneficiarios del Programa, así como de quienes participaron como Centro de Trabajo, ya que los los mismos servidores públicos manifestaron que Jóvenes Construyendo el Futuro se encuentra basado en la confianza.

o Pagos a personas aun después de su fecha de fallecimiento.

o Beneficiarios que rebasaron el límite de edad establecida por el propio Programa.

o Becas a Servidores de la Nación, esto derivado de la segunda auditoría de cumplimiento, en la que se detectó deficiencias en la supervisión de los recursos ejercidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, logrados detectar que dentro de las personas que recibieron ingresos, se encuentran becarios registrados como Servidores de las Nación, tratando de personal administrativo al servicio del Gobierno Federal para la implementación de los programas sociales de bienestar y que hoy forman parte de las brigadas de vacunación.

o Duplicidades en los registros con otros programas nacionales que otorgan apoyos, como es el Programa Producción para el Bienestar; Programa Precios de Garantía; Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

o Empresas fantasma, al detectar centros de trabajo los cuales eran designados para la impartición de la capacitación a los beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, mismos que al momento de realizar la revisión correspondiente, estos se encontraron abandonados. Así como aquellos que no lograron presentar la documentación justificativa y comprobatoria de soporte de capacitación impartida y otros cuantos negaron haberse inscrito para participar como centro de trabajo.

Estos resultados no son una sorpresa, ya que desde la primera auditoría de desempeño, dio como resultado que durante más de ocho meses, dicho Programa Social careció de una unidad responsable formalmente establecida para su diseño, operación y seguimiento, además de que los lineamientos elaborados para regular su operación solo cumplieron con el 50 por ciento de los requisitos obligatorios fijados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A la fecha, no ha quedado claro cuales fueron los procedimientos para la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos por los solicitantes para ser becario o participar como centro de trabajo, por lo que no fue posible comprobar que los registros provenientes de dicho sistema de información fueran confiables, lo que se refleja en la incertidumbre en los criterios de integración del padrón de beneficiarios.

Que decir de la metodología, o bien, de los indicadores y metas para determinar en qué medida se incrementó la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan, que recibieron las capacitaciones acompañadas de su respectiva beca, por lo que es posible, en base al nulo cumplimiento de quien o quienes operan dicho Programa Social, concluir que, al no existir confiabilidad para poder realizar una evaluación adecuada de dicha Programa, deben ser llevados a una investigación encabezada por la propia Fiscalía General de la República, ya que de lo expuesto por la propia Auditoría Superior de la Federación, constituye sin duda alguna, ilicitud en cada una de las etapas del Programa y una evidente corrupción de quienes llevan a cabo su implementación.

Se ha señalado con insistencia que, dicho programa no solo ha beneficiado a los jóvenes que no estudian ni trabajan, quienes incluso obtienen mayores percepciones que un profesionista de la medicina en sus pasantías. Es evidente la ausencia de control en su operación, lo que hace que la corrupción se abra paso con el desvío de recursos públicos, en donde se realizan simulaciones planeadas y ejecutadas por funcionarios de MORENA, en donde inscriben a jóvenes en dicho programa para solo entregar una parte del recurso a los beneficiarios del mismo, para hacer más cómoda la contienda electoral. Recordemos que, el uso de programas sociales con fines electorales, es un delito, de los cuales la propia Constitución Federal concede el uso de la presión preventiva oficiosa.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a través de la iniciativa presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz en recientes fechas, se hizo un llamado a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, a efectos de realizar una auditoría extraordinaria a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por las irregularidades y la corrupción en el manejo de los recursos del programa federal "Jóvenes Construyendo el Futuro", en la que en su exposición

de motivos se enfatizó sobre la corrupción en los recursos del referido programa federal, así como el daño que se está causando y que se seguirá causando al erario.

Recordemos que también, este Congreso realizó exhorto a las autoridades referidas, ello por las irregularidades desde su estructura y arranque, tanto en el padrón de beneficiarios registrados como en los centros de trabajo que los emplea, la administración federal le otorgó mayores recursos al programa. El resultado, solo ha sido mirar de largo sin importancia a dichas solicitudes. Es tiempo de Acción, es tiempo de que el Fiscal General de la República conforme la atribuciones que le confiere nuestra máxima Ley, integre una indagatoria y se tomen acciones conducentes para frenar este sistema de corrupción que día a día se fortalece, dejando sin recursos a aquellas personas que realmente lo necesitan.

No debemos permitir que el uso abusivo de atribuciones se convierta en una práctica normalizada, como lo ha implementado la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno federal, quien admitió de propia voz las irregularidades relacionadas con los apoyos económicos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Esto no se trata de ignorancia, es más que evidente, lo que hemos presenciado a lo largo de estos meses es una práctica intencionada y lamentablemente permitida desde los más altos puestos de la administración pública federal.

Es momento de que el Titular del Ejecutivo Federal analice la situación, y en lugar de buscar que la Auditoría de la Federación corrija sus datos y los adecue a los propios. Es el momento ideal para que el recurso que se concentre en hacer llegar los recursos del Programa a las personas que realmente lo necesitan y con ello se evite manipular la necesidad y esperanza de los jóvenes, ya que de seguir ausente de lineamientos y reglas claras, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro será un programa de los muchos que han generado, protegido y acrecentado la corrupción. Aun esta a tiempo de brindar certeza en las esperanzas que la juventud de México ha depositado en su gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ante las irregularidades y corrupción en el manejo de los recursos detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, instruya a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, refórmale la estrategia y mecanismos implementados en dicho programa, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía que los recursos otorgados a los beneficiarios de dicho programa social, están siendo otorgados a las personas que realmente lo necesitan y así dar cumplimiento a la finalidad del mismo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, para que en base a los resultados de la investigación realizada por la Auditoría Superior de la Federación, realice y coadyuve con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, las investigaciones que sean necesarias y en su momento ejercite las acciones penales necesarias.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de realizar una auditoría en razón de la gestión y manejo respecto del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro. Además, investigue, en base a los resultados de la Auditoría Superior de la Federación, investigue las conductas de las y los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplique las sanciones correspondientes, además de interponer las denuncias respectivas ante la Fiscalía General de la República, así como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O Dado en Sesión Virtual y/o de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Patricia Gloria Jurado, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen

Rocío González Alonso , Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Yo estoy, en lo fundamental de acuerdo con... con los planteamientos hechos en este exhorto.

Es decir, nosotros tenemos que combatir la corrupción donde quiera que esté. Tenemos que exigir que se combata la corrupción donde sea que esté y bajo ninguna consideración con relación en que en el futuro entra... en infracciones de esta naturaleza.

La... la única, es una observación tal vez técnica. Que estamos presentando prácticamente una denuncia penal donde se están haciendo unas afirmaciones muy específicas acerca de que hay corrupción en la... en el manejo del programa "Jóvenes construyendo el futuro".

Esto más que un exhorto, lo que merece, lo que requiere es una denuncia penal. Yo solicitaría que se pase... además del exhorto, sino que se pase a... al área jurídica para que se prepare la denuncia penal correspondiente.

Es decir, no... los exhortos en este sentido son muy poco eficaces porque no se están cumpliendo los elementos de la denuncia. Sin embargo, yo solicito, pues, que además se... se pase al... al área jurídica para que se prepare la denuncia penal correspondiente con los elementos que se tengan,

porque en esto tenemos que ser en... serios.

Yo estoy contra la corrupción en CONAGUA, contra la corrupción en Jóvenes construyendo el futuro, no como algunos compañeros que están de acuerdo con la corrupción en CONAGUA y en contra de la corrupción otra corrupción.

No, vamos en contra de la corrupción y vamos con todo.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Si... si no hay ninguna otra participación, solicito a la Primera Secretaria proceda de conformidad con el artículo 174...

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Yo, Diputada Blanca Gámez, perdón por la interrupción.

Yo creo que todo lo que... todos aquellos actos que... que nos ayuden eliminar o a contrarrestar la corrupción son buenísimos, o sea, decir, se está cometiendo corrupción en tal o cual dependencia, yo creo que también al señalar que hay corrupción también estamos obligados a señalar casos específicos.

Yo sí invitaría a todos los compañeros y compañeras de esta Legislatura, y no nada más a las compañeras y compañeros sino al ciudadano en general, que si tiene una denuncia en contra de lo... de los programas federales o en contra de cualquier nivel de gobierno la denuncien y que sean muy específicos y claros para que de esta manera, no puedan estar aventando palomazos al aire si hay corrupción.

Pero sí sería muy bueno apoyar a los ciudadanos en ese sentido. Si usted tiene una denuncia vamos a ponerla, vamos a acudir ante las instancias correspondientes.

Sería cuanto.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, si me permite.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada, por su participación.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Si me permite, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, como no

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** No, nada más aclarar que realmente estos actos de corrupción fueron ya aceptados por la misma... por la misma secretaria de la... del programa, entonces... Eréndida Sandoval, quien... la cual en alguna auditoría está haciendo las acusaciones pertinentes.

Simple y sencillamente, lo que no podemos aceptar es que desde la Presidencia de la República se obligue a reconocer que tienen otros datos que se [inaudible] auditoría... yo creo que sí coincido con el Diputado De la Rosa en el sentido de que sí se deben presentar denuncias penales, pero en este Congreso nos corresponde... en este Congreso estamos haciendo la solicitud en este exhorto al... al Fiscal General de la República, precisamente, para que proceda con lo conducente en ese sentido, de las denuncias penales.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** De acuerdo, Diputada.

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

No se escuchó su voto, Diputado.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Perdón, yo... De la Rosa, a favor, insistiendo en que se presente la denuncia.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.
Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor. A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputado Alejandro Gloria González.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
Diputado Misael Máñez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, a favor.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado José [Jesús] Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Si toma el mío en cuenta, Diputada, por favor.

Una disculpa. A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, a favor.

Gracias, Diputado.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 [22] votos a favor, cero en contra, cero abstención y 4 diputadas y diputados que no emitieron voto.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, nuevamente, someter a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor, Diputada.

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, sí.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor. A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputada

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado Frías. Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, a favor.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

Perdón, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, Diputada Marisela.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Es que en parte, vi ahí al Diputado Máynez Cano.

Bueno, Diputado Jesús... Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

Es que estoy batallando con el teléfono.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se toma el voto a favor del Diputado Máynez y del Diputado Soto.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 [22] votos a favor, cero en contra y cero abstención del... respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 749/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0749/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ante las irregularidades y corrupción en el manejo de los recursos detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, instruya a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, reforme la estrategia y mecanismos implementados en dicho programa, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía que los recursos otorgados a los beneficiarios de dicho programa social, están siendo otorgados a las personas que realmente lo necesitan y así dar cumplimiento a la finalidad del mismo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, para que con base en los resultados de la investigación realizada por la Auditoría Superior de la Federación, realice y coadyuve con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, las investigaciones que sean necesarias y en su momento ejercite las acciones penales necesarias.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de realizar una auditoría en razón de la gestión y manejo

respecto del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro. Además, investigue, con base en los resultados de la Auditoría Superior de la Federación, las conductas de las y los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplique las sanciones correspondientes, además de interponer las denuncias respectivas ante la Fiscalía General de la República, así como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Las personas suscritas, en nuestro carácter de diputada y diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma diversos ordenamientos en materia de las atribuciones de los Órganos Internos de Control,

a fin de reforzar sus atribuciones y abonar en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el momento histórico que vivimos, caracterizado por la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones públicas, resulta fundamental promover la formulación de políticas públicas que -como parte de una estrategia de rendición de cuentas- fomenten el orden, la integridad y el desempeño ético de los servidores públicos.

La prevención, disuasión y combate a la corrupción como mandato constitucional de primer orden debe ser abordado con decisión por las instituciones públicas mexicanas de los poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno y en los organismos públicos autónomos, con la participación y vigilancia activa de la sociedad.

Ante instituciones públicas que se han caracterizado en el pasado por ser carentes de excelencia en su ámbito de control interno, es que se vuelve preciso actuar con atinencia y celeridad en diversos rubros, como son el aspecto ético y de conducta de sus servidores públicos, la precisión de las competencias en sus funciones, el tratamiento adecuado de su información, la autoevaluación y vigilancia interna, la supervisión de las tareas orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados y la investigación y financiamiento de responsabilidades en caso de incumplimiento con los deberes y obligaciones previstos en la ley. Todas estas acciones, hoy gracias al Sistema Estatal Anticorrupción, los Órganos Internos de Control las llevarán a cabo.

Los Órganos Internos de Control son entidades de la administración pública cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir... y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones gubernamentales; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de pro-

cedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

La importancia del control interno en las instancias públicas radica, en que cons... constituye el ambiente o entorno en el cual se propicia, mediante planes, métodos, programas, asignación de funciones y definición de procedimientos, el efectivo desempeño institucional y por ende, se facilita el cumplimiento de los objetivos fijados y la entrega de cuenta, interna y externamente, de forma pronta y completa.

En la medida en que los ciudadanos conozcan el modo en que funcionan los sistemas de control interno de nuestras instituciones de gobierno y propugnemos por su consolidación, estaremos dando un paso adelante en la prevención de actos poco éticos o corruptos que afectan los servicios públicos, al mismo tiempo, potencializaremos las capacidades institucionales a favor de la sociedad.

En este sentido, debemos entender y darle la importancia a éstos órganos de carácter administrativo, como los entes facultados para llevar a cabo los procedimientos administrativos mediante los cuales resolverá, tramitará y atenderá denuncias ciudadanas o irregulares... irregularidades administrativas detectadas previas las acciones de control, mismas que redundarán en sanción.

Por tales razones y con un enfoque preventivo, con la finalidad de evitar casos potenciales de errores, abuso, desperdicio y corrupción al interior de nuestro propio Poder Legislativo y demás Organismos Públicos Autónomos; así como de avanzar en la construcción y perfeccionamiento de nuestro Sistema Estatal Anticorrupción, es que es necesario reforzar las atribuciones de los Órganos Internos de Control, a fin de que su labor abone en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas.

El integrar y definir de manera concreta y sencilla las atribuciones que el propio Sistema Anticorrupción le ha dado ya a los Órganos Internos de Control, coadyuvará con la transparencia de su labor,

propiciando así la certeza de que los actos concernientes se apeguen a los principios de legalidad...legalidad -perdón- honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el desempeño del servicio público.

Es importante precisar que la Iniciativa que hoy se presenta es parte de un esfuerzo sistemático en favor de un Gobierno abierto, honesto y que rinde cuentas, interesado en combatir la opacidad del sector público y encaminado a restaurar la confianza de los ciudadanos en las Instituciones del Estado; con esta reforma estaremos dando un paso firme hacia la generación de las condiciones necesarias para llevar a cabo acciones de control, prevención, detección y sanción, además de una debida evaluación gubernamental, un hecho que sin duda, es anhelado por toda la sociedad chihuahuense, especialmente de aquellos que nos privilegiaron con su voto.

El control interno de las dependencias del Estado es un pilar dentro de un esquema de rendición de cuentas; implica transparencia, evaluación e integridad. Contar con sistemas de control interno efectivos debe ser una prioridad en la vida pública del país y por ende de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que resulta urgente que el Poder Legislativo del Estado sea un referente en combatir el flagelo que representa la corrupción y que tanto afecta a nuestra sociedad y a las instituciones públicas, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 27, fracciones X y XVII y 34; y se adicionan al artículo 27 las fracciones XIX a la XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

[ARTÍCULO SEGUNDO.-] Se reforman los artículos 31 B, fracciones X y XVII y 31 H; y se adicionan al artículo 31 B, las fracciones XIX a la XXV, todos de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[ARTÍCULO TERCERO.-] Se reforman los artículos 22 B, fracciones X y XVII y 22 H; y se adicionan al artículo 22 B las fracciones XIX a la XXV, todos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

[ARTÍCULO CUARTO.-] Se reforman los artículos 272 m, incisos i), s) y 272 k; y se adicionan al artículo 272 m los incisos w), x), y), z), aa), bb), cc), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

[ARTÍCULO QUINTO.-] Se reforman los artículos 145 QUÁTER, fra... fracción X y 145 SEPTIES fracción IV; y se adicionan al artículo 145 QUÁTER de las fracciones XXI a la XXVIII, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera.

Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

Artículo 27.- El órgano interno, tendrá las siguientes atribuciones:

X.- Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Tribunal para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción, podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XVIII.- Presentar al Pleno, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XIX.- Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

Perdón, era XIX.

XX.- Certificar las copias de los documentos que

se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXI.- Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXII.- Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXIII.- Presentar, a las diversas áreas administrativas del Tribunal, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXIV.- Co... Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXV.- Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 34. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual en el mes de febrero del año siguiente que se reporta.

Diputada Presidenta, obviaré la lectura de las reformas y adiciones propuestas en lo que respecta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por tratarse de ser iguales en forma y contenido a la propuesta ya leída, haciendo

constar que su contenido se encuentra íntegro en la iniciativa presentada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, a los 25 días de mes de febrero del año 2021.

Atentamente, Diputada Ana Carmen Estrada García y Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma diversos ordenamientos en materia de las atribuciones de los Órganos Internos de Control, a fin de reforzar sus atribuciones y abonar en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el momento histórico que vivimos, caracterizado por la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones públicas, resulta fundamental promover la formulación de políticas públicas que -como parte de una estrategia de rendición de cuentas- fomenten el orden, la integridad y el desempeño ético de los servidores públicos.

La prevención, disuasión y combate a la corrupción como mandato constitucional de primer orden debe ser abordado con decisión por las instituciones públicas mexicanas de los poderes del Estado (en los tres órdenes de gobierno y en

los organismos públicos autónomos), con la participación y vigilancia activa de la sociedad.

Ante instituciones públicas que se han caracterizado en el pasado por ser carentes de excelencia en su ámbito de control interno, es que se vuelve preciso actuar con atingencia y celeridad en diversos rubros, como son el aspecto ético y de conducta de sus servidores públicos, la precisión de las competencias en sus funciones, el tratamiento adecuado de su información, la autoevaluación y vigilancia interna, la supervisión de las tareas orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados y la investigación y financiamiento de responsabilidades en caso de incumplimiento con los deberes y obligaciones previstos en la ley. Todas estas acciones, hoy gracias al Sistema Estatal Anticorrupción, los Órganos Internos de Control las llevarán a cabo.

Los Órganos Internos de Control son entidades de la administración pública cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones gubernamentales; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

La importancia del control interno en las instancias públicas radica, en que constituye el ambiente o entorno en el cual se propicia (mediante planes, métodos, programas, asignación de funciones y definición de procedimientos) el efectivo desempeño institucional y por ende, se facilita el cumplimiento de los objetivos fijados y la entrega de cuentas (interna y externamente) de forma pronta y completa.

En la medida en que los ciudadanos conozcan el modo en que funcionan los sistemas de control interno de nuestras instituciones de gobierno y propugnemos por su consolidación, estaremos dando un paso adelante en la prevención de actos poco éticos o corruptos que afectan los servicios públicos, al mismo tiempo, potencializaremos las capacidades institucionales a favor de la sociedad.

En este sentido, debemos entender y darle la importancia a éstos órganos de carácter administrativo, como los entes facultados para llevar a cabo los procedimientos administrativos mediante los cuales resolverá, tramitará y atenderá denuncias

ciudadanas o irregularidades administrativas detectadas previas las acciones de control, mismas que redundarán en sanción.

Por tales razones y con un enfoque preventivo, con la finalidad de evitar casos potenciales de errores, abuso, desperdicio y corrupción al interior de nuestro propio Poder Legislativo y demás Organismos Públicos Autónomos; así como de avanzar en la construcción y perfeccionamiento de nuestro Sistema Estatal Anticorrupción, es que es necesario reforzar las atribuciones de los Órgano Internos de Control, a fin de que su labor abone en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas.

El integrar y definir de manera concreta y sencilla las atribuciones que el propio Sistema Anticorrupción le ha dado ya a los Órganos Internos de Control, coadyuvará con la transparencia de su labor, propiciando así la certeza de que los actos concernientes se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el desempeño del servicio público.

Es importante precisar que la Iniciativa que hoy se presenta es parte de un esfuerzo sistemático en favor de un Gobierno abierto, honesto y que rinde cuentas, interesado en combatir la opacidad del sector público y encaminado a restaurar la confianza de los ciudadanos en las Instituciones del Estado; con esta reforma estaremos dando un paso firme hacia la generación de las condiciones necesarias para llevar a cabo acciones de control, prevención, detección y sanción, además de una debida evaluación gubernamental, un hecho que sin duda es anhelado por toda la sociedad chihuahuense, especialmente de aquellos que nos privilegiaron con su voto.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las reformas y adiciones que se proponen:

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TEXTO VIGENTE

Artículo 27. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Tribunal se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Pleno los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Tribunal.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Tribunal, se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las desviaciones de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Tribunal.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa, contenidos en el presupuesto de egresos del Tribunal, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Tribunal para el cumplimiento de sus funciones.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de Tribunal de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el

Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Tribunal en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Pleno los informes previo y anual de resultados de su gestión, así como comparecer ante el mismo cuando así lo requiera la persona titular de la Presidencia.

XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

Artículo 34. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Pleno, del cual enviará copia al Congreso del Estado.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 27. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Tribunal se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Pleno los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Tribunal.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Tribunal, se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las desviaciones de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Tribunal.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa, contenidos en el presupuesto de egresos del Tribunal, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Tribunal para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de Tribunal de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Tribunal en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano

Interno de Control.

XVII. Presentar al Pleno, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XX. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXI. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXII. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXIII. Presentar, a las diversas áreas administrativas del Tribunal, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXIV. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXV. Las demás que le confieran otros ordenamientos. Artículo 34. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 31 B. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Organismo Garante se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Pleno los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Organismo Garante.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Organismo Garante, se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Organismo Garante.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Organismo Garante, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir quejas y denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Organismo Garante para el cumplimiento de sus funciones.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Organismo Garante de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Organismo Garante en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Pleno los informes previo y anual de resultados de su gestión, así como comparecer ante el mismo, cuando así lo requiera la Presidencia.

XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 31 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Pleno, del cual enviará copia al Congreso del Estado.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 31 B. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Organismo Garante se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Pleno los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Organismo Garante.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Organismo Garante, se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Organismo Garante.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Organismo Garante, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir quejas y denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Organismo Garante para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Organismo Garante de

mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Organismo Garante en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Pleno, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XX. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXI. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXII. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXIII. Presentar, a las diversas áreas administrativas del Órgano Garante, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y

operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXIV. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXV. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 31 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 22 B. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto de la Comisión Estatal se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Consejo los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes de la Comisión Estatal.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice la Comisión Estatal se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Comisión Estatal.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera

respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos de la Comisión Estatal para el cumplimiento de sus funciones.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos de la Comisión Estatal en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Consejo los informes previo y anual de resultados de su gestión, así como comparecer ante el mismo, cuando así lo requiera la Presidencia.

XVIII. Presentar al Consejo los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 22 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Consejo, del cual enviará copia al Congreso del Estado.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 22 B. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto de la Comisión Estatal se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Consejo los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes de la Comisión Estatal.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice la Comisión Estatal se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Comisión Estatal.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos de la Comisión Estatal para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos de la Comisión Estatal en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Consejo, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XVIII. Presentar al Consejo los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XX. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXI. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXII. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXIII. Presentar, a las diversas áreas administrativas de la Comisión Estatal, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXIV. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXV. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 22 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 272 m

1) El Órgano Interno de Control tendrá las facultades siguientes:

a) Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto.

b) Establecer las normas, procedimientos, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

c) Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

d) Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto.

e) Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

f) Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.

g) Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

h) Requerir a terceras personas que hubieran contratado bienes o servicios con el Instituto la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan.

i) Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todas las personas servidoras públicas del propio Órgano Interno de Control del Instituto, así como a las y los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva a que aluden las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

j) Instruir, desahogar, resolver y calificar los procedimientos administrativos respecto de las denuncias que se presenten en contra de las y los servidores públicos del Instituto, y llevar el registro de las y los servidores públicos sancionados.

k) Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto.

l) Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto por parte de las y los servidores públicos del mismo y desahogar los procedimientos a que haya lugar.

m) Efectuar visitas a las sedes físicas de las áreas y órganos del Instituto para solicitar la exhibición de los libros y papeles indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades respectivas.

n) Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que las y los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas.

o) Formular pliegos de observaciones en materia administrativa.

p) Determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto en su patrimonio y fincar directamente a las y los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

q) Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos.

r) Presentar a la aprobación del Consejo Estatal sus programas anuales de trabajo.

s) Presentar al Consejo Estatal los informes previo y anual de resultados de su gestión, y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera la Presidencia.

t) Participar, a través de su titular, con voz pero sin voto, en las reuniones del Consejo Estatal cuando por motivo del ejercicio de sus facultades, así lo considere necesario la Presidencia o alguna de las personas integrantes del Consejo Estatal.

u) Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar las y los servidores públicos del Instituto, a partir del nivel de jefatura de departamento, conforme a los formatos y procedimientos que establezca el propio Órgano Interno de Control. Serán aplicables en lo conducente las normas establecidas en la Ley de la materia.

v) Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las y los servidores públicos que corresponda.

w) Las demás que le otorgue esta Ley o las leyes aplicables en la materia.

Artículo 272 k

La persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir por escrito informe semestral y anual de actividades al Consejo Estatal del Instituto, del cual enviará copia al Congreso del Estado.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 272 m

1) El Órgano Interno de Control tendrá las facultades siguientes:

a) Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto.

b) Establecer las normas, procedimientos, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

c) Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

d) Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto.

e) Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

f) Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.

g) Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al

logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

h) Requerir a terceras personas que hubieran contratado bienes o servicios con el Instituto la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan.

i) Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todas las personas servidoras públicas del propio Órgano Interno de Control del Instituto, así como a las y los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva a que aluden las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

j) Instruir, desahogar, resolver y calificar los procedimientos administrativos respecto de las denuncias que se presenten en contra de las y los servidores públicos del Instituto, y llevar el registro de las y los servidores públicos sancionados.

k) Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto.

l) Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto por parte de las y los servidores públicos del mismo y desahogar los procedimientos a que haya lugar.

m) Efectuar visitas a las sedes físicas de las áreas y órganos del Instituto para solicitar la exhibición de los libros y papeles indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades respectivas.

n) Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que las y los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas.

o) Formular pliegos de observaciones en materia administrativa.

p) Determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto en su patrimonio y fincar directamente a las y los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

q) Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos.

r) Presentar a la aprobación del Consejo Estatal sus programas anuales de trabajo.

s) Presentar al Consejo Estatal, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

t) Participar, a través de su titular, con voz pero sin voto, en las reuniones del Consejo Estatal cuando por motivo del ejercicio de sus facultades, así lo considere necesario la Presidencia o alguna de las personas integrantes del Consejo Estatal.

u) Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar las y los servidores públicos del Instituto, a partir del nivel de jefatura de departamento, conforme a los formatos y procedimientos que establezca el propio Órgano Interno de Control. Serán aplicables en lo conducente las normas establecidas en la Ley de la materia.

v) Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las y los servidores públicos que corresponda.

w) Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

x) Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

y) Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

z) Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como

para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

aa) Presentar, a las diversas áreas administrativas del Instituto, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

bb) Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

cc) Las demás que le confieran otros ordenamientos.

Artículo 272 k

La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 145 QUATER. El Órgano Interno de Control tendrá, además de lo previsto en el artículo anterior, las atribuciones siguientes:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Congreso se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Realizar los informes de las revisiones y auditorías que se practiquen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Congreso.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Congreso se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Congreso.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Congreso, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Congreso para el cumplimiento de sus funciones.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Congreso de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Congreso en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Auxiliar a la Comisión de Fiscalización en la elaboración del análisis y conclusiones del Informe General, los informes

individuales y demás documentos que le envíe la Auditoría Superior del Estado.

XVIII. Proponer a la Comisión de Fiscalización los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño para evaluar a la Auditoría Superior del Estado.

XIX. Participar en las reuniones de la Comisión de Fiscalización para brindar apoyo técnico y especializado.

XX. En general, coadyuvar y asistir a la Comisión de Fiscalización en el cumplimiento de sus atribuciones.

XXI. Las demás que le confieran otros ordenamientos

ARTÍCULO 145 SEPTIES. La persona titular del Órgano Interno de Control:

I. Tendrá el nivel jerárquico de una Dirección General, o su equivalente, en la estructura orgánica del H. Congreso y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado.

II. Se sujetará, en el desempeño de su cargo, a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. Se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión públicos o privados, con excepción de los de la docencia, en los términos de la normatividad aplicable.

IV. Rendirá un informe semestral y anual de actividades al Pleno del Congreso, por conducto de la Presidencia.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 145 QUATER. El Órgano Interno de Control tendrá, además de lo previsto en el artículo anterior, las atribuciones siguientes:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Congreso se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Realizar los informes de las revisiones y auditorías que se practiquen para verificar la correcta y legal aplicación de los

recursos y bienes del Congreso.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Congreso se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Congreso.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Congreso, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Congreso para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Congreso de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el

Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Congreso en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Auxiliar a la Comisión de Fiscalización en la elaboración del análisis y conclusiones del Informe General, los informes individuales y demás documentos que le envíe la Auditoría Superior del Estado.

XVIII. Proponer a la Comisión de Fiscalización los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño para evaluar a la Auditoría Superior del Estado.

XIX. Participar en las reuniones de la Comisión de Fiscalización para brindar apoyo técnico y especializado.

XX. En general, coadyuvar y asistir a la Comisión de Fiscalización en el cumplimiento de sus atribuciones.

XXI. Presentar al Pleno, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XXII. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XXIII. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXIV. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXV. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su

caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXVI. Presentar, a las diversas áreas administrativas del Congreso, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXVII. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXVIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 145 SEPTIES. La persona titular del Órgano Interno de Control:

I. Tendrá el nivel jerárquico de una Dirección General, o su equivalente, en la estructura orgánica del H. Congreso y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado.

II. Se sujetará, en el desempeño de su cargo, a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. Se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión públicos o privados, con excepción de los de la docencia, en los términos de la normatividad aplicable.

IV. Rendirá un informe anual de actividades al Pleno del Congreso, por conducto de la Presidencia, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

El control interno de las dependencias del Estado es un pilar dentro de un esquema de rendición de cuentas; implica transparencia, evaluación e integridad. Contar con sistemas de control interno efectivos debe ser una prioridad en la vida pública del país y por ende de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que resulta urgente que el Poder Legislativo del Estado sea un referente en combatir el flagelo que representa la corrupción y que tanto afecta a nuestra sociedad y a las instituciones públicas, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 27, fracciones X y XVII y 34; y se adicionan al artículo 27 las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 27. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Tribunal se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Pleno los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Tribunal.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Tribunal, se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las desviaciones de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Tribunal.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa, contenidos en el presupuesto de egresos del Tribunal, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Tribunal para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de Tribunal de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Tribunal en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Pleno, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XX. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXI. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXII. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXIII. Presentar, a las diversas áreas administrativas del Tribunal, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXIV. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXV. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

Artículo 34. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 31 B, fracciones X y XVII y 31 H; y se adicionan al artículo 31 B las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 31 B. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Organismo Garante se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Pleno los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Organismo Garante.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Organismo Garante, se hagan con apego a las disposiciones

legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Organismo Garante.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Organismo Garante, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir quejas y denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Organismo Garante para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Organismo Garante de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Organismo Garante en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Pleno, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XX. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXI. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXII. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXIII. Presentar, a las diversas áreas administrativas del Órgano Garante, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXIV. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXV. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 31 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 22 B, fracciones X y XVII y 22 H; y se adicionan al artículo 22 B las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, todos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22 B. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto de la Comisión Estatal se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Presentar al Consejo los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes de la Comisión Estatal.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice la Comisión Estatal se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Comisión Estatal.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el

Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos de la Comisión Estatal para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos de la Comisión Estatal en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Presentar al Consejo, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XVIII. Presentar al Consejo los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

XIX. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XX. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXI. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXII. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXIII. Presentar, a las diversas áreas administrativas de la Comisión Estatal, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXIV. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXV. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 22 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforman los artículos 272 m, incisos i) y s) y 272 k; y se adicionan al artículo 272 m los incisos w), x), y), z), aa), bb), cc), todos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 272 m

1) El Órgano Interno de Control tendrá las facultades siguientes:

a) Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión

y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto.

b) Establecer las normas, procedimientos, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

c) Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

d) Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto.

e) Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

f) Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.

g) Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

h) Requerir a terceras personas que hubieran contratado bienes o servicios con el Instituto la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan.

i) Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todas las personas servidoras públicas del propio Órgano Interno de Control del Instituto, así como a las y los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva a que aluden las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública. Las solicitudes y visitas a que

se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

j) Instruir, desahogar, resolver y calificar los procedimientos administrativos respecto de las denuncias que se presenten en contra de las y los servidores públicos del Instituto, y llevar el registro de las y los servidores públicos sancionados.

k) Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto.

l) Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto por parte de las y los servidores públicos del mismo y desahogar los procedimientos a que haya lugar.

m) Efectuar visitas a las sedes físicas de las áreas y órganos del Instituto para solicitar la exhibición de los libros y papeles indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades respectivas.

n) Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que las y los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas.

o) Formular pliegos de observaciones en materia administrativa.

p) Determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto en su patrimonio y fincar directamente a las y los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

q) Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos.

r) Presentar a la aprobación del Consejo Estatal sus programas anuales de trabajo.

s) Presentar al Consejo Estatal, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

t) Participar, a través de su titular, con voz pero sin voto, en las

reuniones del Consejo Estatal cuando por motivo del ejercicio de sus facultades, así lo considere necesario la Presidencia o alguna de las personas integrantes del Consejo Estatal.

u) Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar las y los servidores públicos del Instituto, a partir del nivel de jefatura de departamento, conforme a los formatos y procedimientos que establezca el propio Órgano Interno de Control. Serán aplicables en lo conducente las normas establecidas en la Ley de la materia.

v) Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las y los servidores públicos que corresponda.

w) Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

x) Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

y) Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

z) Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

aa) Presentar, a las diversas áreas administrativas del Instituto, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

bb) Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

cc) Las demás que le confieran otros ordenamientos.

Artículo 272 k

La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los artículos 145 QUÁTER fracción X y 145 SEPTIES fracción IV; y se adicionan al artículo 145 QUÁTER las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVI y XXVIII, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 145 QUATER. El Órgano Interno de Control tendrá, además de lo previsto en el artículo anterior, las atribuciones siguientes: I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Verificar que el ejercicio del gasto del Congreso se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

III. Realizar los informes de las revisiones y auditorías que se practiquen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Congreso.

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Congreso se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las irregularidades de las mismas y las causas que les dieron origen.

V. Promover, ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Congreso.

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Congreso, empleando la metodología que determine.

IX. Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables.

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Congreso para el cumplimiento de sus funciones.

Las solicitudes y visitas a que se refiere esta fracción podrán realizarse por la persona titular del Órgano Interno de Control o por conducto de las diversas áreas que componen su estructura.

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Congreso de mandos medios y superiores, en los términos de la normatividad aplicable.

XIII. Participar en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Congreso en los asuntos de su competencia.

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica o sus recursos.

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control.

XVII. Auxiliar a la Comisión de Fiscalización en la elaboración del análisis y conclusiones del Informe General, los informes individuales y demás documentos que le envíe la Auditoría Superior del Estado.

XVIII. Proponer a la Comisión de Fiscalización los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño para evaluar a la Auditoría Superior del Estado.

XIX. Participar en las reuniones de la Comisión de Fiscalización para brindar apoyo técnico y especializado.

XX. En general, coadyuvar y asistir a la Comisión de Fiscalización en el cumplimiento de sus atribuciones.

XXI. Presentar al Pleno, en el mes de diciembre, un plan anual de trabajo para el siguiente ejercicio, así como un informe de gestión anual en el mes de febrero, respecto del ejercicio inmediato anterior al que se reporta.

XXII. Nombrar y remover libremente al personal del Órgano Interno de Control.

XXIII. Certificar las copias de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control, así como de aquellos que por las actividades que realiza, tenga acceso o tenga a la vista, para el cumplimiento de sus funciones.

XXIV. Llevar los registros y libros de gobierno de los asuntos de su competencia.

XXV. Emitir lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XXVI. Presentar, a las diversas áreas administrativas del Congreso, propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación, incluyendo las del Órgano Interno de Control.

XXVII. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios de coordinación con las instancias que requiera con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin detrimento de sus atribuciones directas.

XXVIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 145 SEPTIES. La persona titular del Órgano Interno de Control:

I. Tendrá el nivel jerárquico de una Dirección General, o su equivalente, en la estructura orgánica del H. Congreso y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado.

II. Se sujetará, en el desempeño de su cargo, a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. Se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión públicos o privados, con excepción de los de la docencia, en los términos de la normatividad aplicable. Rendirá un informe anual de actividades al Pleno del Congreso, por conducto de la Presidencia, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, a los veinticinco días de mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar un posicionamiento, respecto a la tramitación de asuntos competencia de la Dirección Local de la CONAGUA, así como al ciclo agrícola y

respectivo suministro del agua a los agricultores chihuahuenses de los distritos de riego, lo anterior con sustento en los siguientes

ANTECEDENTES:

Los despidos del personal de confianza de la Comisión Nacional de Agua, CONAGUA, en Chihuahua es parte del proceso al cumplimiento al Plan Nacional Hídrico y a la lucha contra la corrupción iniciado por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el 24 de septiembre de 2020 cuando se solicitaron las denun... renuncias de Seldner Ávila, Víctor Alcocer Yamanaka y Eugenio Barrios quienes aseguró estaban vinculados a grupos de intereses particulares y no institucionales.

La reorganización de CONAGUA en el Estado obedece al Programa Nacional Hídrico, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre del 2020, encaminado a enfrentar los problemas del agua que permita reducir las brechas de inequidad, avanzar en la seguridad hídrica de nuestro país con un enfoque de derechos humanos que coloca en el centro de las prioridades a las personas; bajo las perspectivas territorial, multisectorial y transversal.

El Presidente de la República había anunciado el despido de las autoridades estatales de CONAGUA el 24 de septiembre del 2020 cuando dijo que primero comenzaría por los funcionarios federales pero que haría las investigaciones pertinentes para revisar el caso de las direcciones estatales, estas fueron las palabras emitidas el 24 de septiembre de 2020.

Entre comillas, adelantó que van a haber cambios en la CONAGUA porque estaba tomada por esas mismas personas por un partido, por el PAN vamos a que el gobierno está el servicio de todos y se ponga por delante el servicio de la Nación, ninguna persona puede hacer justicia por sí misma...me llamó la atención que haya personas con malos antecedentes, no quiero prejuzgar... Los cambios no van a ser sólo a nivel estatal sino nacional

porque también se han observado malos manejos por lo que garantizó hacer investigaciones respecto a los empleados, cierro las comillas.

El personal despedido corresponde a mandos... a mandos medios, personal operativo y sindicalizado radicado en Chihuahua por vínculos con presuntos actos de corrupción.

Sin embargo, hay un respeto irrestricto a los derechos laborales por un lado los trabajadores de confianza y mandos medios deben comprender que el personal de confianza cambia según la administración y que justo el plan hídrico busca la profesionalización y acabar con trabajadores al servicio de intereses personales y por otro lado quienes contaban con más de 30 años de labores se les dio la alternativa de trabajar un mes adicional para hacer sus trámites de jubiles... de jubilación.

GOBIERNO QUE DA CERTEZA A LOS PRODUCTORES

La Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua la CONAGUA, no desaparecerá, sino que -por el contrario- será fortalecida. Así mismo, se establecerán mecanismos para asegurar la continuidad de los planes de riego y la atención a los trámites ingresados por los usuarios de aguas nacionales.

En cuanto al plan de riego, el Gobierno Federal ha cumplido en tiempo y forma en los ciclos productivos que lleva esta administración, por lo que este ciclo no será la excepción.

La transición del funcionamiento de la CONAGUA en forma digital, inició desde el 1 de octubre del 2018, al emitirse en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO mediante el cual se establecen los trámites que se presentarán, atenderán y resolverán a través del sistema CONAGUA Digital, la notificación electrónica en el Buzón del Agua. Por lo que los productores saben que los trámites ante la CONAGUA ya son electrónicos. Si bien ha sido un área de oportunidad que se ha ido perfeccionando, desde

nuestra posición buscaremos que se garantice un servicio eficiente, en beneficio de los usuarios.

Es importante comentar que la Dirección de la Cuenca del Río Bravo, ubicada en Monterrey, está a cargo del chihuahuense Luis Carlos Alatorre, quien conoce la situación que vivimos; y se ocupará de manera temporal de los asuntos de nuestro Estado, en tanto se nombran a los nuevos mandos medios de la CONAGUA oficina local Chihuahua, por lo... por lo que continua la institución en nuestra entidad, además de un proceso de diálogo entre la dependencia y los presidentes de los módulos de riego de Chihuahua, que ya... que ya renovaron sus diligencias.

Dicha interlocución se encontraba suspendida desde el año pasado, y su objetivo es brindar a los usuarios agrícolas certeza sobre la entrega en tiempo y forma de los volúmenes de agua comprometidos por el presente ciclo de riego. CONAGUA continuará privilegiando el diálogo como mecanismo fundamental para avanzar en la atención de las necesidades de los usuarios.

ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL ANTE LA SEQUÍA:

Es preciso comentar que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, y ocupado para generar bienestar a los productores del campo, ante las circunstancias y los impactos que se tuvieron en los Estados del norte de la República por sequías y heladas.

Al respecto, el Ejecutivo Federal está realizando el pago anti... anticipado y dispersión de recursos del Programa Producción para el Bienestar, siendo su meta de dispersar el total de apoyos de este programa antes del 31 de marzo del 2020, cuando en la práctica se hace en abril, mayo y junio.

En el caso de los productores del Estado de Chihuahua, se beneficiarán los pequeños y medianos productores de granos como maíz, trigo harinero y frijol, entregando apoyos económicos directos a los productores, sin intermediarios.

Al día 24 de febrero del año en curso, día de ayer, se han dispersado en el estado de Chihuahua 27 millones de pesos, beneficiando a 37,409 productores; es decir se han beneficiado al 64% de los productores elegibles.

Por lo que estaría pendiente de saldar antes del 31 de marzo del 2020, cerca de cientos... \$106 millones de pesos a 20... 21 mil productores más

Lo que resultará en un beneficio a 58 mil productores afectados por la sequía en un apoyo total de \$376 millones de pesos.

Como este caso, la CONAGUA continuará trabajando para recuperar la autoridad y jerarquía que le corresponde, y que se ha perdido en las últimas décadas, y asegurar de esta forma una administración ordenada y transparente del recurso hídrico en todo el país, con estricto apego a criterios técnicos y legales, en beneficio de todos los chihuahuenses y en beneficio de todos los mexicanos. Por lo que será nuestro deber como Poder Legislativo lograr contribuir a una política hídrica nacional del bienestar para todos y todas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 25 del mes febrero del año 2021.

Atentamente, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en su caso, se les dará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 2 de marzo del presente

año, a las 11:00 horas con el propósito de llevar a cabo la octava sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las 13:50 horas del día 25 de febrero del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados, que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>MESA DIRECTIVA.</p> <p>III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p>II PERÍODO ORDINARIO.</p>
Presidenta:
Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.
Vicepresidentes:
Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
Dip. Omar Bazán Flores.
Secretarios:
Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
Dip. Jesús Villarreal Macías.
Prosecretarios:
Dip. Misael Máñez Cano.
Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.